



Agropelayo, Sociedad de Seguros, S.A.

Informe especial de revisión
Informe sobre la situación financiera y de solvencia
31 de diciembre del 2023



Informe especial de revisión independiente

A los administradores de Agropelayo, Sociedad de Seguros, S.A.:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Agropelayo, Sociedad de Seguros, S.A. al 31 de diciembre de 2023, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de Agropelayo, Sociedad de Seguros, S.A.

Los administradores Agropelayo, Sociedad de Seguros, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Agropelayo, Sociedad de Seguros, S.A. correspondiente al 31 de diciembre de 2023, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Francisco Cuesta Aguilar, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Ana Isabel Peláez Morón, quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Agropelayo, Sociedad de Seguros, S.A. al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.(S0242)



Francisco Cuesta Aguilar
(NIF 30543955R)

4 de abril de 2024

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/05381

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones



Ana Isabel Peláez Morón
(Nº ROAC 20499. NIF 11814522C)



AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS S.A

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

31/12/2023

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical strokes.

| | |
|---|-----------|
| RESUMEN EJECUTIVO | 3 |
| A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS | 3 |
| B. SISTEMA DE GOBERNANZA..... | 4 |
| C. PERFIL DE RIESGO | 4 |
| D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA | 5 |
| E. GESTIÓN DE CAPITAL | 6 |
| A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS | 8 |
| A.1. ACTIVIDAD..... | 8 |
| A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN | 11 |
| A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES | 13 |
| A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES..... | 14 |
| B. SISTEMA DE GOBERNANZA | 16 |
| B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA | 16 |
| B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD | 22 |
| B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA | 24 |
| B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 32 |
| B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA | 34 |
| B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL | 36 |
| B.7. EXTERNALIZACIÓN | 36 |
| B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN | 37 |
| C. PERFIL DE RIESGO | 38 |
| C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN | 38 |
| C.2. RIESGO DE MERCADO..... | 40 |
| C.3. RIESGO DE CRÉDITO / CONTRAPARTE | 42 |
| C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ | 43 |
| C.5. RIESGO OPERACIONAL | 44 |
| C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS..... | 45 |
| C.7. OTRA INFORMACIÓN | 46 |
| D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA | 48 |
| D.1. ACTIVOS | 50 |
| D.2. PROVISIONES TÉCNICAS | 54 |
| D.3. OTROS PASIVOS | 59 |
| E. GESTIÓN DE CAPITAL | 62 |
| E.1. FONDOS PROPIOS | 62 |
| E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO | 66 |
| E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO | 67 |
| E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO | 67 |
| E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO | 67 |
| ANEXO | 68 |

Resumen Ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva de Solvencia II), modificada principalmente por la Directiva 2014/51/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, conocida como Directiva Ómnibus II.

La normativa que completa la Directiva de Solvencia II mencionada y regula el contenido mínimo que debe contener el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia es el Reglamento Delegado (UE) 2015/35, el cual abarca las siguientes secciones:

- A) Actividad y resultados
- B) Sistema de gobernanza
- C) Perfil de riesgo
- D) Valoración a efectos de solvencia
- E) Gestión de capital

Adicionalmente, en el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/895 se establecen las normas técnicas relativas a los procedimientos, formatos y plantillas de inclusión obligatoria que debe contener el mencionado informe.

A. Actividad y resultados

AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS S.A. (en adelante "**Agropelayo**" o "**la Sociedad**"), se constituyó con fecha 25 de marzo de 2015 mediante escritura pública. Esta escritura fue modificada mediante escritura de subsanación de fecha 20 de abril de 2015 e inscrita posteriormente en el Registro Mercantil con fecha 21 de abril de 2015.

Agropelayo opera, de acuerdo a la clasificación del Anexo de la ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en el ramo de otros daños a los bienes, en el que se incluyen los seguros agrarios combinados administrados por la Agrupación Española de Sociedades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados S.A. (en adelante Agroseguro).

Su ámbito de actuación comprende exclusivamente el territorio nacional.

Durante el ejercicio 2023 el volumen de primas devengadas netas de reaseguro cedido ha ascendido a 134.940 miles de euros, mientras que la siniestralidad neta ha supuesto 104.270 miles de euros.

Por su parte, los ingresos procedentes de inversiones durante el ejercicio han ascendido a 2.208 miles de euros, mientras que el total de gastos han supuesto 10 miles de euros. En términos patrimoniales, las inversiones financieras presentan unas minusvalías netas de 1.336 miles de euros, procedente principalmente de los valores representativos de deuda de la cartera disponible para la venta.

No se han generado resultados significativos de otras actividades distintas a la actividad de suscripción, rendimientos de las inversiones y arrendamientos.

B. Sistema de gobernanza

La Sociedad tiene implementado un sistema de gobernanza que se configura en torno a sus órganos de gobierno, de acuerdo a cómo éstos se encuentran definidos en la normativa que les resulta de aplicación y en los Estatutos de la Sociedad: la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, que a su vez, se complementa con la Comisión de Auditoría.

A su vez, como parte del sistema de gobierno y considerando el principio de proporcionalidad, la Sociedad tiene implementadas cuatro funciones fundamentales de control (Función de Cumplimiento Normativo, de Gestión de Riesgos, de Auditoría Interna y Actuarial).

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno, en la Sociedad se ha establecido un marco de gestión y control de acuerdo con el “Modelo de las Tres Líneas de Defensa”, el cual contempla que:

- a) Los gestores de la “primera línea de defensa” (unidades de negocio) son responsables de la identificación de los riesgos, así como de la realización de actividades de control para la mitigación de los mismos.
- b) La “segunda línea de defensa” la constituyen las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y la Actuarial reforzando los procedimientos de control asociados a la actividad diaria de la Sociedad.
- c) Auditoría Interna, como “tercera línea de defensa” aporta una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno Corporativo.

Esta estructura de gobierno refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al sistema de gestión de riesgos inherentes a la actividad de la Sociedad.

C. Perfil de riesgo

La Sociedad calcula los requerimientos de capital de solvencia conforme a la metodología establecida en la normativa de Solvencia II, aplicando la fórmula estándar.

El perfil de riesgo de Agropelayo a 31 de diciembre de 2023 y 2022, teniendo en cuenta los riesgos considerados en la mencionada fórmula que le son de aplicación y evaluado en términos del Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante CSO) que se requiere para cada uno de dichos riesgos, es el siguiente:

| | 2023 | 2022 |
|---|---------------|---------------|
| Riesgo de mercado | 2.424 | 2.547 |
| Riesgo de impago de la contraparte | 2.196 | 1.531 |
| Riesgo de suscripción de no vida | 26.233 | 25.273 |
| Diversificación | -2.730 | -2.511 |
| Capital de solvencia obligatorio básico | 28.123 | 26.840 |
| Riesgo operacional | 4.175 | 3.857 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | -1.456 | -1.906 |
| Capital de solvencia obligatorio | 30.843 | 28.791 |

Datos en miles de euros

Como se puede observar, el riesgo más relevante en la Sociedad es el de suscripción de no vida, que ha evolucionado en el ejercicio 2023 de acuerdo al volumen de negocio. El perfil de riesgo no ha variado sustancialmente respecto del ejercicio anterior.

Con respecto a las concentraciones significativas de riesgo, los “seguros agrarios combinados” suponen la totalidad del negocio de seguros.

Asimismo, la Sociedad ha considerado, en el proceso de evaluación interna de sus necesidades globales de solvencia para todo el periodo de planificación de su negocio (tres años), múltiples escenarios que estresan la cuenta de pérdidas y ganancias de cada uno de los años, con el fin de evaluar su fortaleza y modelo de negocio ante la ocurrencia de eventos adversos durante dicho periodo.

Como resultado del proceso, se obtiene como conclusión que la Sociedad está suficientemente capitalizada para cubrir tanto el CSO como las necesidades globales de solvencia durante todo el periodo de planificación.

D. Valoración a efectos de solvencia

A efectos de solvencia, la Sociedad valora todos sus activos y pasivos con criterios económicos. Dichos criterios se encuentran explicados en la sección D. del informe detallándose el reconocimiento y valoración de cada una de las partidas que componen su Balance Económico y las diferencias con la valoración a efectos del registro en las Cuentas Anuales o Estados Financieros (en adelante EEFF).

En el cuadro siguiente se muestran de manera global las valoraciones de activo, pasivo y fondos propios (en miles de euros) con criterios contables y con criterios económicos:

| Valor de los EEFF: Balance Contable | | Valor de Solvencia II: Balance Económico | |
|-------------------------------------|--------------------------|--|------------------------------|
| Activo | Pasivo | Activo | Pasivo |
| 142.784 | 97.334 | 135.338 | 89.156 |
| | Patrimonio Neto Contable | | Exceso activos sobre pasivos |
| | 45.450 | | 46.182 |

El exceso total de activos sobre pasivos es de 46.182 miles de euros bajo Solvencia II, un 1,6% superior al Patrimonio Neto determinado con criterios contables.

A continuación, se muestran las partidas del activo y del pasivo del Balance Económico que presentan diferencias significativas en la valoración a efectos de la normativa de Solvencia II respecto de la valoración a efectos de los EEFF:

| ACTIVO | Valor de los EEFF | Valor Solvencia II |
|---|-------------------|--------------------|
| Fondo de Comercio | 1.173 | 0 |
| Costes de Adquisición Diferidos | 6.654 | 0 |
| Activos Intangibles | 1.158 | 0 |
| Recuperables del Reaseguro: | 30.996 | 29.826 |
| Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio | 36 | 0 |
| Inversiones | 30.333 | 30.328 |
| Activos por Impuestos Diferidos | 414 | 3.166 |

Datos en miles de euros

El fondo de comercio, los costes de adquisición diferidos y los activos intangibles a efectos de Solvencia II su valor es nulo y la diferencia en el valor de los activos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEFF se debe a los ajustes en las valoraciones realizados que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal.

| PASIVO | Valor de los EEFF | Valor Solvencia II |
|---------------------------------|-------------------|--------------------|
| Provisiones técnicas no vida | 94.083 | 82.518 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 1.233 | 4.621 |

Datos en miles de euros

Las partidas que presentan diferencias significativas son las correspondientes a las provisiones técnicas. El valor de la mejor estimación y el margen de riesgo, así como las metodologías actuariales e hipótesis utilizadas para su cálculo se detalla en el epígrafe D.2.

La diferencia en los pasivos por impuestos diferidos obedece al reconocimiento en Solvencia II del efecto impositivo derivado del incremento patrimonial surgido de las diferencias de valoración de los pasivos.

E. Gestión de capital

La Sociedad cuenta con mecanismos adecuados para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, de forma que los niveles de solvencia se mantengan dentro de los límites establecidos por la normativa y en línea con el apetito al riesgo y los límites definidos por la Sociedad.

La posición de solvencia de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, comparada con el cierre del periodo de referencia anterior es la siguiente:

| | 2023 | 2022 |
|---|--------|--------|
| Fondos propios disponibles y admisibles | 46.182 | 44.400 |
| Nivel 1 | 46.182 | 44.400 |
| Nivel 2 | - | - |
| Nivel 3 | - | - |
| Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) | 30.843 | 28.791 |
| Capital Mínimo Obligatorio (CMO) | 13.879 | 12.956 |
| Ratio fondos propios admisibles sobre CSO | 150% | 154% |
| Ratio fondos propios admisibles sobre CMO | 333% | 343% |

Datos en miles de euros

Todos los Fondos Propios disponibles de la Sociedad se encuentran clasificados en el Nivel 1.

El nivel 1 es el nivel de máxima calidad y, en consecuencia, los fondos propios asignados a dicho nivel no tienen restricciones para su admisibilidad para cubrir tanto el CSO como el Capital Mínimo Obligatorio (en adelante CMO). El CMO se configura como el capital mínimo por debajo del cual una entidad se considera insolvente a efectos normativos.

Como se puede observar en la tabla, la Sociedad se encuentra en una situación de solvencia adecuada para poder hacer frente a los compromisos futuros teniendo en cuenta los requerimientos de capital que establece la normativa de Solvencia II.

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

A.1.1. Actividades de la Sociedad

AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS S.A. (en adelante “**Agropelayo**” o “**la Sociedad**”), se constituyó con fecha 25 de marzo de 2015 mediante escritura pública. Esta escritura fue modificada mediante escritura de subsanación de fecha 20 de Abril de 2015 e inscrita posteriormente en el Registro Mercantil con fecha 21 de Abril de 2015.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra ubicado en la calle Micer Mascó número 42 de Valencia y opera, de acuerdo a la clasificación del Anexo de la ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en el ramo de otros daños a los bienes, en el que se incluyen los seguros agrarios combinados administrados por la Agrupación Española de Sociedades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados S.A. (en adelante Agroseguro).

La Sociedad está participada por Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (en adelante Pelayo) y por AM Inversiones Colectivos Agrarios S.A. (en adelante AM Inversiones), poseyendo un 50,003% y un 49,997% del capital de la Sociedad respectivamente.

El ámbito de actuación de la Sociedad comprende todo el territorio nacional con autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Supervisión de la Sociedad

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de la Sociedad y del grupo al que pertenece (Grupo Pelayo) al encontrarse todas las entidades aseguradoras que forman parte del mismo domiciliadas en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

Auditoría externa

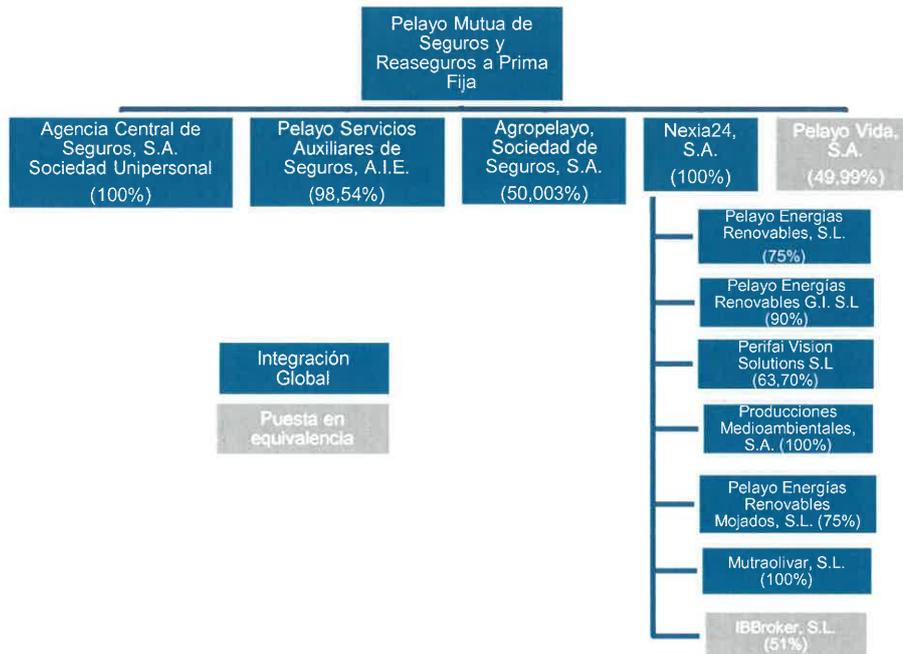
La auditoría de cuentas anuales la realiza la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., domiciliada en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B.

Con fecha 2 de abril de 2024 dicha firma emitió el informe de auditoría sin salvedades relativo a las cuentas anuales de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. también ha sido la firma encargada de la revisión de los apartados D y E del presente informe y de los modelos cuantitativos a examinar en su informe especial de revisión, los cuales se detallan en el anexo I de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP.

Posición de la empresa dentro de la estructura jurídica del grupo

A continuación, se presenta un organigrama en el cual se puede observar la posición que ocupa la Sociedad dentro de la estructura jurídica del Grupo Pelayo, al que pertenece:



Líneas de negocio

La actividad de la Sociedad se desarrolla en el ámbito de los seguros agrarios combinados, razón por la cual se incorporó al cuadro de coaseguro de la Agrupación Española de Sociedades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados S.A. (en adelante Agroseguro), dado que éste es el instrumento previsto por la Ley 87/1978 de participación del sector asegurador privado en el sistema nacional de Seguros Agrarios Combinados, siendo accionistas las sociedades coaseguradoras agrupadas, las cuales participan en la cobertura del seguro en la misma proporción que en el capital de la entidad.

Por su parte, Agroseguro tiene por objeto administrar, por cuenta de las aseguradoras accionistas, los seguros agrarios combinados contratados (normas de suscripción de pólizas de seguro, valoración de daños, tasación de siniestros y pago de las indemnizaciones).

De esta manera, las líneas de negocio en la que opera la Sociedad, con el nivel de segmentación establecido en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 (en adelante Reglamento Delegado 2015/35) es la que se detalla:

| LINEAS DE NEGOCIO |
|--|
| Seguro contra incendios y otros daños a los bienes |

Áreas geográficas

El área geográfica en la que opera la Sociedad comprende todo el territorio nacional.

A.1.2. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en la Sociedad

A lo largo del ejercicio 2023 se han producido los siguientes sucesos con repercusión significativa en la Sociedad:

Sucesos corporativos

No se han producido en el periodo sucesos corporativos significativos.

Sucesos regulatorios

En el ejercicio 2023, y hasta la fecha de emisión de este informe, se han producido los siguientes cambios regulatorios con repercusión en Agropelayo:

- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

La norma transpone al ordenamiento jurídico nacional la directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión Europea (UE).

La norma regula aspectos tales como la posibilidad de denunciar infracciones penales y administrativas graves y muy graves, infracciones en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo o cuestiones relativas al derecho de la Unión Europea. Las denuncias podrían interponerse tanto a través del canal de denuncias interno de las entidades, como directamente a través de los canales externos gestionados por las autoridades públicas competentes.

Las entidades deberán tener en cuenta los aspectos que introduce la nueva ley a la hora de crear o actualizar sus políticas, procedimientos y los propios sistemas y canales de denuncia.

- Reglamento de Ejecución (UE) 2023/894 de la Comisión, de 4 de abril de 2023, por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las plantillas para la presentación por parte de las empresas de seguros y de reaseguros a sus autoridades de supervisión de la información necesaria a efectos de su supervisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2023/895 de la Comisión, de 4 de abril de 2023, por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los procedimientos, formatos y plantillas para la publicación por parte de las empresas de seguros y de reaseguros del informe sobre su situación financiera y de solvencia.
- Resolución de 27 de diciembre de 2023, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros en el que se aprueba el cuadragésimo quinto Plan de Seguros Agrarios Combinados.
- Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.

Sucesos relacionados con el negocio

El ejercicio 2023 se ha cerrado con la cifra más alta de siniestralidad en la historia del seguro agrario por la combinación de los daños por sequía –la más grave hasta ahora– y las tormentas de pedrisco registradas de manera reiterada y en muy diversos ámbitos geográficos.

En ese contexto, el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros ha puesto de manifiesto su eficacia mitigadora del riesgo, tal como se puede comprobar en el apartado A.2 de este informe.

A.2. Resultados en materia de suscripción

Los resultados en materia de suscripción de la Sociedad de los ejercicios 2023 y 2022 respectivamente son los siguientes:

| | 2023 | 2022 |
|---|---------|---------|
| PRIMAS | | |
| Primas devengadas brutas | 144.772 | 132.580 |
| Primas cedidas al reaseguro | 9.832 | 8.939 |
| Primas devengadas netas | 134.940 | 123.641 |
| SINIESTRALIDAD | | |
| Siniestralidad bruta del seguro directo | 176.683 | 114.760 |
| Siniestralidad a cargo del reaseguro | 72.413 | 24.494 |
| Siniestralidad neta | 104.270 | 90.267 |
| GASTOS | | |
| Gastos incurridos | 26.901 | 24.023 |

Datos en miles de euros

Como se puede observar la Sociedad ha cerrado el ejercicio con unas primas devengadas brutas de 144.772 miles de euros, que una vez descontadas las primas cedidas al reaseguro ascienden a 134.940 miles de euros. Por otro lado, la siniestralidad bruta por seguro directo ha ascendido a 176.683 miles de euros, y una vez descontado el efecto del reaseguro correspondiente a 72.413 miles de euros, el importe de la siniestralidad neta asciende a 104.270 miles de euros. Finalmente, el total de gastos de explotación netos ha sido de 26.901 miles de euros.

El resultado después de impuestos al cierre del ejercicio ha ascendido a -668 miles de euros.

A continuación, se muestra las primas devengadas netas, siniestralidad neta y gastos incurridos por línea de negocio con los que la Sociedad ha cerrado los ejercicios 2023 y 2022:

| | 2023 | 2022 |
|---|----------------|----------------|
| PRIMAS DEVENGADAS NETAS POR LÍNEA DE NEGOCIO | | |
| Seguro contra incendio y otros daños a los bienes | 134.940 | 123.641 |
| TOTALES | 134.940 | 123.641 |

Datos en miles de euros

Como se observa en el cuadro, las primas devengadas netas presentan un incremento del 9,14 % respecto al ejercicio anterior.

| | 2023 | 2022 |
|---|----------------|---------------|
| SINIESTRALIDAD NETA | | |
| Seguro contra incendio y otros daños a los bienes | 104.270 | 90.267 |
| TOTALES | 104.270 | 90.267 |

Datos en miles de euros

La siniestralidad bruta del seguro directo en el ejercicio 2023 ha experimentado un incremento de un 53,96%. La siniestralidad neta ha experimentado un incremento del 15,51%, debido al efecto del reaseguro.



| | 2023 | 2022 |
|---|---------------|---------------|
| GASTOS INCURRIDOS | | |
| Seguro contra incendio y otros daños a los bienes | 25.901 | 24.023 |
| TOTALES | 25.901 | 24.023 |

Datos en miles de euros

La información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción de la Sociedad en el ejercicio 2023 por línea de negocio, se presenta en el Anexo del presente documento en la plantilla S.05.01.02.

No ha habido cambios significativos entre la información reportada en el periodo actual y el periodo precedente que dificulte su comparabilidad.

A.3. Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se deriven de las inversiones por clase de activo

En el cuadro siguiente, se presenta la información cuantitativa respecto de los ingresos / gastos provenientes de las inversiones y las ganancias netas realizadas y no realizadas de los ejercicios 2023 y 2022 respectivamente:

| Datos en miles de euros | 2023 | | 2022 | |
|--|--------------|-----------|------------|------------|
| | INGRESOS | GASTOS | INGRESOS | GASTOS |
| INGRESOS / GASTOS POR INTERESES, DIVIDENDOS Y SIMILARES | | | | |
| <i>Ingresos / Gastos procedentes de la cartera a vencimiento</i> | 48 | - | 19 | - |
| Renta fija | - | - | - | - |
| Otras inversiones | 48 | - | 19 | - |
| <i>Ingresos / Gastos procedentes de la cartera disponible para la venta</i> | 769 | - | 452 | - |
| <i>Ingresos / Gastos procedentes de la cartera de negociación</i> | - | - | - | - |
| <i>Otros rendimientos financieros</i> | 1.325 | 10 | 233 | 563 |
| TOTAL INGRESOS / GASTOS | 2.142 | 10 | 703 | 563 |
| GANANCIAS / PÉRDIDAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS | | | | |
| Ganancias / Pérdidas netas realizadas | 66 | - | 20 | - |
| Inversiones financieras cartera a vencimiento | - | - | - | - |
| Inversiones financieras cartera disponible para la venta | 66 | - | 20 | - |
| Inversiones financieras cartera de negociación | - | - | - | - |
| Otras | - | - | - | - |
| Ganancias / Pérdidas no realizadas | - | - | - | - |
| Incremento / Disminución del valor razonable de la cartera de negociación y beneficios/pérdidas en derivados | - | - | - | - |
| Otras | - | - | - | - |
| TOTAL GANANCIAS / PÉRDIDAS | 66 | - | 20 | - |
| TOTAL INGRESOS / GASTOS DE LAS INVERSIONES | 2.208 | 10 | 724 | 563 |

El total de ingresos procedentes de inversiones durante el ejercicio 2023 ha ascendido a 2.208 miles de euros, correspondiendo 2.142 miles de euros a ingresos y 66 miles de euros a ganancias, frente a los 703 y 20 miles de euros del ejercicio 2022.

Las cifras de ingresos y gastos de la partida de “otros rendimientos financieros” quedan respectivamente en 1.325 y 10 miles de euros frente a los 233 y 563 miles de euros del ejercicio 2022. El incremento se debe a la mejora en la evolución de los rendimientos en las inversiones gestionadas por el Pool de seguros agrarios, que se repercuten a los participantes en el coaseguro agrario en función a su porcentaje de participación.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto

La información cuantitativa respecto de las pérdidas y ganancias que se derivan de las inversiones por clase de activo reconocidos directamente en el patrimonio para los ejercicios 2023 y 2022 se presenta en el cuadro siguiente:

| INVERSIONES | 2023 | | | 2022 | | |
|--|------------|--------------|---------------|-----------|--------------|---------------|
| | GANANCIA | PÉRDIDA | NETO | GANANCIA | PÉRDIDA | NETO |
| I. Inversiones Financieras | 222 | 1.558 | -1.336 | 30 | 2.840 | -2.810 |
| <i>Cartera disponible para la venta</i> | 222 | 1.558 | -1.336 | 30 | 2.840 | -2.810 |
| Instrumentos de patrimonio | | - | - | | 23 | -23 |
| Valores representativos de deuda | 222 | 1.558 | -1.336 | 30 | 2.817 | -2.787 |
| Otros | - | - | - | - | - | - |
| II. Inversiones contabilizadas aplicando el método de participación | - | - | - | - | - | - |
| III. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado | - | - | - | - | - | - |
| IV. Otras inversiones | - | - | - | - | - | - |
| RENDIMIENTO GLOBAL | 222 | 1.558 | -1.336 | 30 | 2.840 | -2.810 |

Datos en miles de euros

Durante el ejercicio 2023, debido al descenso de final de ejercicio en la curva de tipos, se ha producido una disminución muy acusada de las minusvalías en las carteras de renta fija de la Sociedad. Se ha pasado de una posición de minusvalías netas en 2022 por importe de 2.810 miles de euros a 1.336 miles de euros a cierre del ejercicio 2023.

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos

La Sociedad no mantiene en cartera emisiones de titulizaciones.

A.4. Resultados de otras actividades

A.4.1 Otros ingresos y gastos

Durante el ejercicio 2023 y 2022, la Sociedad no ha incurrido en ingresos y gastos significativos distintos de los ingresos y gastos producidos por la actividad de suscripción y de los procedentes de las inversiones y arrendamientos expuestos en la nota siguiente.

A.4.2 Contratos de Arrendamiento

La Sociedad, como arrendataria, mantiene contratos de arrendamiento sobre los espacios necesarios para el desarrollo de su actividad con la entidad matriz Pelayo.

Todos los arrendamientos firmados por la Sociedad se corresponden con arrendamientos operativos y presenta los siguientes pagos futuros a satisfacer en función del momento del pago (datos a 31 de diciembre de 2023 y 2022):

| 2023 | | |
|-------|-------------|-------------|
| 2.024 | 2.025-2.028 | 2.029-2.042 |
| 45 | 0 | 0 |

Datos en miles de euros

| 2022 | | |
|-------|-------------|-------------|
| 2.023 | 2.024-2.025 | 2.028-2.041 |
| 45 | 0 | 0 |



B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

El sistema de gobierno de la Sociedad comprende una estructura organizativa transparente, apropiada y formalizada en un organigrama, adecuada a los requisitos establecidos por la normativa de Solvencia II, con una clara asignación de responsabilidades, una adecuada segregación de funciones, un sistema eficaz que permite garantizar la transmisión de la información, así como un adecuado posicionamiento de las funciones clave que forman parte del mismo.

La Sociedad está regida y administrada por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración, cuya estructura, composición y funciones se definen en los Estatutos Sociales.

Estos órganos de gobierno permiten la correcta gestión estratégica comercial y operativa de la Sociedad y dan respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

B.1.1. Sistema de Gobierno de la Sociedad

El modelo organizativo que soporta el Sistema de Gobierno está estructurado en cuatro niveles:

1. Junta General

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de representación y gobierno de la Sociedad, está integrada por todos los accionistas que acrediten anticipadamente su legitimación conforme a la Ley y, por tanto, se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la misma con arreglo a lo dispuesto en la Ley y los Estatutos Sociales, en las materias de su competencia.

La Junta General puede ser Ordinaria o Extraordinaria. La diferencia entre una y otra radica, básicamente, en que cada una de ellas tiene asignadas unas concretas y exclusivas competencias tal y como se indica en el artículo 11 de los Estatutos Sociales.

2. Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el eje central del sistema de gobierno y es el responsable último del cumplimiento de sus requerimientos. Está compuesto por once miembros, de entre los cuales, se han nombrado un presidente y un vicepresidente.

El Consejo de Administración ostenta las facultades de representación, dirección y supervisión de la Sociedad que le atribuyen los Estatutos y la Ley, y garantiza la mejor administración de la Sociedad, consolidando un modelo de gobierno social, ético, transparente y eficaz.

Entre sus facultades y obligaciones, al Consejo de Administración le corresponde el ejercicio, entre otras, de las siguientes competencias indelegables:

- La convocatoria de la Junta General de Accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.
- La supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados y de los directivos que hubiera designado.
- La determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad.

- La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la Junta General.

A 31 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad se compone de los siguientes miembros:

| Nombre | Cargo |
|--------------------------------------|----------------|
| Álvaro Nogués Diranzo | Presidente |
| Francisco Jesús Lara Martín | Vicepresidente |
| Francisco José Hernando Díaz-Ambrona | Vocal |
| Francisco Gómez Alvaro | Vocal |
| José Manuel Domínguez Mesa | Vocal |
| Roberto García González | Vocal |
| Francisco Javier Santos Rodríguez | Vocal |
| Ramon Espinosa Saez | Vocal |
| Ramón Augé Gené | Vocal |
| AN Sociedad Cooperativa | Vocal |
| Julián López Zaballos | Vocal |

3. Comisión Delegada del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, tiene constituida con carácter permanente la **Comisión de Auditoría** (en adelante la "Comisión"), que se rige por las normas contenidas en los Estatutos Sociales, en la ley de Sociedades de Capital y en el propio Reglamento de la Comisión. Está compuesta por dos consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, uno de ellos independiente, que ostenta el cargo de presidente y que posee voto dirimente.

Sus funciones principales son las siguientes:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular sobre el resultado de la auditoría de cuentas, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- La supervisión del sistema de gestión de riesgos y control interno, velando porque el sistema permita identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que está expuesta la Sociedad.
- La supervisión y análisis de las cuentas anuales y el informe de gestión, con carácter previo a su presentación en el Consejo para su formulación, verificando el cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios contables.

4. Funciones Clave

Son funciones operativamente independientes, las cuales se integran en la estructura organizativa, de manera que se asegura que no hay ninguna influencia indebida de control o restricciones con respecto al desempeño de sus deberes y responsabilidades. Cada una de estas funciones recoge una actividad o área dentro de la actividad de la Sociedad, cuyo contenido y alcance se encuentra contenido en sus respectivas políticas.

La descripción de estas funciones clave así como su papel y responsabilidades se detallan en el apartado siguiente.

B.1.2. Funciones clave

La normativa de Solvencia II establece como funciones fundamentales de una compañía aseguradora la Función de Gestión de Riesgos, la Función de Cumplimiento Normativo, la Función de Auditoría Interna y la Función Actuarial. Estas funciones son la garantía de que en el seno de las entidades aseguradoras se realizan determinadas labores de control y gestión. Asimismo, se debe poder garantizar que se encuentran libres de influencias que puedan comprometer su independencia.

En la Sociedad se encuentran implementadas dichas funciones clave, las cuales informan a la Comisión de Auditoría de los resultados de sus actividades con una periodicidad mínima anual, integrándose en las diferentes áreas de gestión de manera que su Sistema de Gobierno se adecúa y es conforme a los requisitos normativos. Dicha implementación se ha realizado considerando y aplicando el principio de proporcionalidad y sobre la base de que la práctica totalidad del negocio proviene de los seguros agrarios combinados que son gestionados por Agroseguro (véase el apartado A.1 de este informe).

En líneas generales, las responsabilidades y tareas de cada una de las citadas funciones son las siguientes:

- **Función de Gestión de Riesgos:** asesora a los responsables últimos de tomar las decisiones (los gestores) para que la gestión de riesgos en el marco de la Sociedad funcione adecuadamente. Tiene como tareas principales:

Proponer las políticas de la función que le correspondan a los órganos de gobierno.

Realizar el ejercicio de autoevaluación de riesgos con la primera línea de defensa, seguimiento del sistema de gestión de riesgos y del perfil de riesgo general de la Sociedad, así como de los planes de acción correspondientes.

Coordinar y ejecutar el proceso de cálculo de la solvencia de la Sociedad (capital regulatorio y fondos propios), el proceso de reporting a efectos de supervisión, así como el proceso de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA).

Asesorar a los órganos de gobierno y a las demás funciones de cara al funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.

➔ Para más información, ver sección **B.3.2.**

- **Función de Cumplimiento Normativo:** vela porque la Sociedad cumpla con todas las previsiones y obligaciones que están definidas en las normas. Es, por tanto, la responsable de mantener la actividad de la Sociedad dentro de lo permitido en la normativa que resulta de aplicación. Sus tareas más relevantes son:

Proponer las políticas de la función que le correspondan a los órganos de gobierno.

Asesorar al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales.

Evaluar las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la empresa.

Determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento e informar con carácter, al menos anual, a los órganos de gobierno de los resultados de su trabajo.

➔ Para más información, ver sección **B.4.2**.

- **Función de Auditoría Interna:** se responsabiliza del control y la comprobación de que tanto el sistema de control interno como la gobernanza de la Sociedad se realiza de forma adecuada. Tiene como tareas principales:

Proponer las políticas de la función que le correspondan a los órganos de gobierno

Elaborar un Plan de Auditoría que incluya la supervisión de la eficacia del Sistema de Control Interno y del resto de elementos del sistema de Gobierno.

Informar del Plan de Auditoría a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Informar con periodicidad trimestral a la citada Comisión del grado de cumplimiento del plan, de los resultados de los trabajos y las recomendaciones efectuadas, así como su seguimiento.

➔ Para más información, ver sección **B.5**.

- **Función Actuarial:** se concentra, fundamentalmente, en todas las cuestiones técnicas, tales como el cálculo de los compromisos (provisiones técnicas), la suscripción o la política de reaseguro. Sus principales tareas son:

Proponer las políticas de la función que le correspondan a los órganos de gobierno

Coordinar los cálculos de las provisiones técnicas (asegurando la calidad de la información y el reporte a la dirección) y evaluar si los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo son adecuados.

Formular una opinión acerca de la adecuación de los contratos de reaseguro y de la política de suscripción.

Informar con carácter, al menos anual, a los órganos de gobierno de los resultados de su trabajo.

Finalmente, para aquellos procesos gestionados por Agroseguro las funciones claves cumplirán con sus responsabilidades a través del análisis y revisión de la información que desde el citado organismo se remita a las entidades participantes en el mismo.

B.1.3. Cambios significativos en el sistema de gobernanza a lo largo del ejercicio

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza en el transcurso del ejercicio.

B.1.4. Políticas y prácticas de remuneración

La retribución de los miembros del órgano de administración y personas empleadas de la Sociedad se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la Política de Remuneración, aprobada por el Consejo de Administración.

El cargo de consejero no será retribuido, excepto para los consejeros independientes, que tendrán derecho a una cantidad fija anual cuya determinación corresponderá a la Junta General de Accionistas, y que podrá ser diferente para cada uno de estos consejeros. La Junta General determinará en todo caso, el importe máximo de la remuneración a percibir por los consejeros independientes.

Por otra parte, no existen aportaciones anuales a un plan de pensiones para los miembros del Consejo.

En cuanto a las personas empleadas, la Política de Remuneración tiene por objetivo compensarles de acuerdo con su contribución a la organización, mediante un sistema de valoración de la aportación individual de cada persona desde una perspectiva global que comprenda su nivel profesional, rendimiento y desempeño, con la finalidad de lograr la equidad interna y la competitividad externa.

Con el propósito de mejorar la eficiencia presupuestaria y contribuir a la retención del talento en la organización se plantean los siguientes principios, que vertebran las acciones a acometer en esta materia:

- Compensar a las personas trabajadoras de manera más equitativa.
- Optimizar el esfuerzo presupuestario que se destina a las partidas de compensación, para que se mantenga en consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, con su perfil de riesgo, sus objetivos, sus prácticas de gestión de riesgos y el rendimiento y los intereses a largo plazo de la Sociedad en su conjunto.

Atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento Delegado 2015/35, el desarrollo de estos principios fomenta una gestión de riesgos adecuada y eficaz, evitando un nivel de asunción de riesgos que rebase los límites de tolerancia al riesgo establecidos en la Sociedad.

Desde el departamento de Personas y Cultura se diseñan e implementan acciones que pretenden asegurar un tratamiento homogéneo de las personas trabajadoras en materia de remuneración y, bajo el paradigma de gestión de por competencias, las personas con responsabilidad sobre equipos deben ser garantes del empleo de la Política de Remuneración como palanca de cambio y elemento diferenciador entre desempeños y/o rendimientos satisfactorios e incluso excelentes y aquellos que presentan carencias o inadecuaciones.

La remuneración de la plantilla se compone de retribución fija y retribución variable:

- **Remuneración fija:** tiene carácter fijo y periódico (anual), su cuantía viene determinada por el salario base y los conceptos obligatorios especificados en el convenio que resulte de aplicación a cada empleado. En todo caso el componente fijo de la remuneración representará al menos el 65% sobre el total de remuneración fija y variable.
- **Remuneración variable:** es una herramienta de gestión del personal que permite:
 - Vincular los objetivos individuales con la estrategia de la organización.
 - Valorar la contribución de las personas a la organización.
 - Conectar los resultados de la Sociedad con la práctica profesional.
 - Realizar los ajustes a la baja que puedan ser necesarios por la exposición a riesgos actuales y futuros
 - Incrementar el compromiso y motivación de las personas.

En todo caso el componente variable de la remuneración no representará más del 35% sobre el total de remuneración fija y variable.

Existe un Procedimiento de Remuneración Variable a disposición de la plantilla al que se accede a través de la intranet de la Sociedad y que se actualiza de manera anual para recoger cuantas adaptaciones y modificaciones resulten necesarias.

La Sociedad cuenta con un seguro de aportación definida contratado con la entidad Pelayo Vida, S.A. para complementar las prestaciones de jubilación que reciban de la Seguridad Social las personas jubiladas de acuerdo con el convenio del sector.

B.1.5 Información adicional

Durante el ejercicio 2023 se han realizado una serie de operaciones de la Sociedad con sus accionistas, que se resumen en el siguiente cuadro:

| CONCEPTO | PELAYO MUTUA DE SEGUROS | AM INVERSIONES | TOTAL |
|----------------------|-------------------------|----------------|------------|
| Alquiler | -37 | 0 | -37 |
| Prestación Servicios | 0 | -15 | -15 |
| TOTAL | -37 | -15 | -52 |

Datos en miles de euros

En el cuadro siguiente se muestran los saldos pendientes de liquidar con los accionistas en el ejercicio 2023, por las operaciones vinculadas enumeradas más arriba:

| CONCEPTO | PELAYO MUTUA DE SEGUROS | AM INVERSIONES | TOTAL |
|--------------|-------------------------|----------------|-------------|
| Comisiones | 0 | -114 | -114 |
| TOTAL | 0 | -114 | -114 |

Datos en miles de euros

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Sociedad cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad, aprobada por el Consejo de Administración, que da respuesta a las exigencias que la normativa de Solvencia II dicta para todas aquellas personas que dirigen de manera efectiva la empresa y ejercen funciones clave en relación a los principios éticos que han de regir en el mercado asegurador europeo.

El procedimiento para valorar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen la empresa de manera efectiva o desempeñan otras funciones clave, se ha establecido tanto en el momento de ser designada para un cargo específico como durante su desempeño.

Las exigencias de aptitud y requisitos de honorabilidad para las personas responsables de las funciones clave en el proveedor de servicios en caso de externalización, tal y como se menciona en el apartado B.7, son los mismos que los requeridos para los titulares de las funciones clave en la Sociedad, a excepción de la experiencia requerida, cuyo mínimo se valorará en cada caso asegurando que permite el desarrollo adecuado de sus funciones.

- **Aptitud:** Las personas sujetas al cumplimiento de las exigencias de aptitud descritas en la Directiva de Solvencia II deben tener la aptitud necesaria para acometer las funciones que desarrollan en la Sociedad, teniendo en cuenta las respectivas tareas asignadas a cada miembro para asegurar una apropiada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente con objeto de garantizar que la Sociedad se administra y supervisa de manera profesional.
 - a) **Los miembros del Consejo de Administración** han de aportar al menos cualificación, experiencia y conocimiento sobre:
 - Mercado financiero y de seguros.
 - Análisis financiero y actuarial.
 - Marco regulatorio.
 - Estrategia empresarial y modelo de negocio.
 - Sistema de gobierno.

Los miembros del Consejo de Administración, en su conjunto, deben poseer cualificación, experiencia y conocimiento sobre las materias enunciadas, de tal manera que cada área de conocimiento esté adecuadamente cubierta por al menos un consejero y adicionalmente cumplir con los requisitos para su nombramiento especificados en los Estatutos de la Sociedad.

El mecanismo de control con el que se verifica el cumplimiento de las exigencias de aptitud, en lo relativo a su cualificación, experiencia y conocimientos, es su registro en el Fichero de Altos Cargos y el análisis de su Currículum Vitae (en adelante, CV).

Adicionalmente, una vez dentro del Consejo de Administración deberán conocer la estructura organizativa, procedimientos y objetivos a medio y largo plazo de la Sociedad.

Descripción del proceso de evaluación

El análisis del cumplimiento de exigencias de aptitud se llevará a cabo por el propio Consejo de Administración de la Sociedad y se realizará por primera vez, para los miembros que en la actualidad forman parte del Consejo de Administración, al aprobarse por el Consejo la Política de Aptitud y Honorabilidad, mediante verificación a través de la consulta del Registro Administrativo de Altos Cargos de la DGSFP; y sucesivamente para aquellas personas

susceptibles de incorporarse en el futuro como miembros del Consejo, en el momento de presentar su candidatura al cargo, mediante el análisis de su CV.

Asimismo, con periodicidad anual, el Consejo realiza una evaluación a cada consejero individualmente para verificar si mantiene un adecuado nivel de aptitud y honorabilidad.

b) **Dirección General, Responsable de Distribución** y personas que ocupan **puestos clave**:

Los requisitos para valorar la aptitud de estas personas son:

- Deben estar en posesión de titulación universitaria superior, o en su defecto, acreditar la posesión de conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente de la Sociedad.
- Experiencia profesional de al menos cinco años en:
 - Puestos de dirección para la Dirección General.
 - Puestos con responsabilidad sobre las materias que constituyen funciones clave para las personas que ocupan puestos clave.
 - Mantener sus conocimientos actualizados respecto a las novedades del entorno y el sector.
 - Conocer la estructura organizativa y dominar los procedimientos en el ámbito de su competencia.

Descripción del proceso de evaluación

El procedimiento para valorar las exigencias de aptitud, con respecto al requisito de formación y experiencia, es el análisis del CV por parte de la Dirección de Personas y Cultura. En relación a los últimos dos requisitos se evalúa anualmente su adecuación mediante el sistema de evaluación que en cada momento valore el desempeño de directivos y puestos clave de la compañía.

- **Honorabilidad:** los requisitos de honorabilidad, que permiten valorar como apta a una persona, resultan de aplicación al Consejo de Administración, Dirección General, Responsables de Distribución y personas que ocupan puestos clave.

Las personas sujetas al cumplimiento de los requisitos de honorabilidad deben ser íntegras y por tanto no deben estar sometidas a incompatibilidades con las funciones que desempeñan, como son:

- Decisiones judiciales;
- Procedimientos judiciales pendientes;
- Investigaciones judiciales en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias;
- Imposición de sanciones administrativas por incumplimiento de normas reguladoras de Sociedades aseguradoras u otras Sociedades financieras, normas reguladoras de los mercados de valores o de instrumentos de pago, o cualquier norma reguladora de servicios financieros;
- Investigaciones en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias por parte de cualquier otro órgano regulador o profesional por incumplimiento de las normas que resulten de aplicación;
- Conflictos de interés. Se tendrá especial cuidado en que ningún consejero o persona que ocupe un puesto clave tenga ningún tipo de relación personal, familiar o profesional con los auditores externos del Grupo;

- Tener la consideración de imputado.

En cualquier caso, se contempla el plazo de prescripción de la infracción cometida que se juzga sobre la base de la legislación o las prácticas nacionales.

Descripción del proceso de evaluación

El procedimiento para verificar por primera vez el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración consiste en la comprobación a través de la consulta del Registro Administrativo de Altos Cargos de la DGSFP.

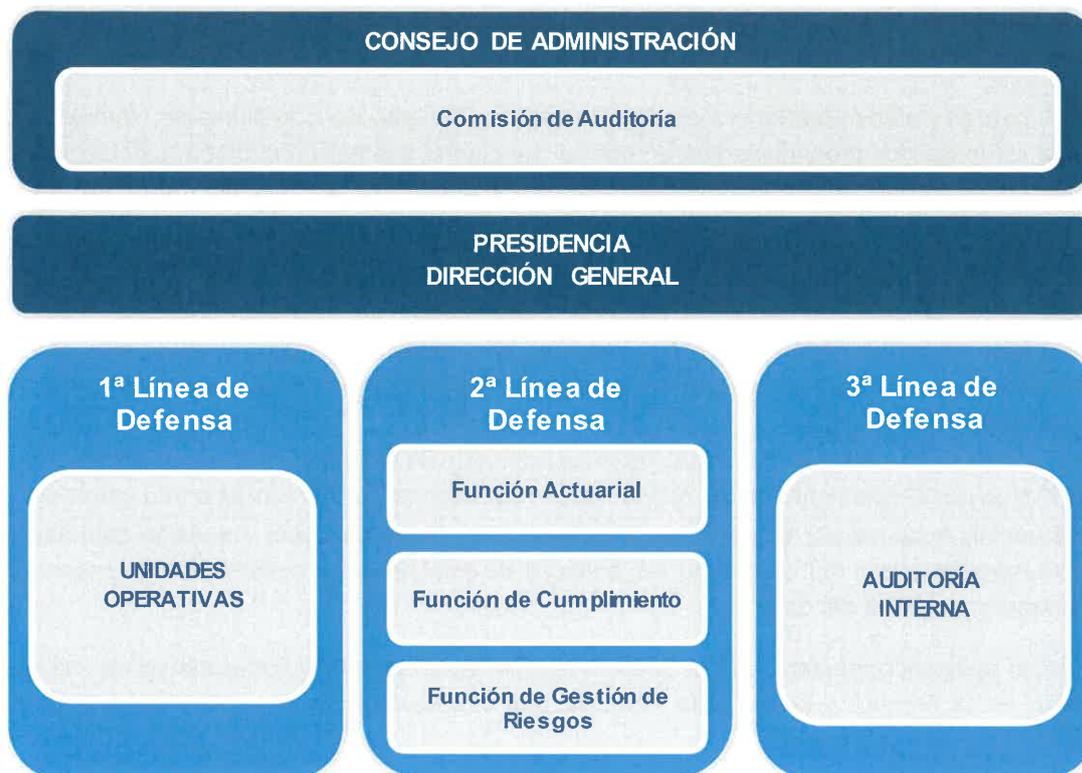
Para verificar por primera vez el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad en el caso de la Dirección General, Responsable de Distribución y personas que ocupan puestos clave, se solicitará el Cuestionario Ley de Sociedades de Capital, aptitud y honorabilidad en el que manifiesten que no se encuentran en situaciones que puedan derivar en incompatibilidad ni en situaciones susceptibles de provocar conflictos de intereses, indicando las sociedades en las que ocupen cargos de consejeros o altos directivos y aquellas otras de las que tengan una participación accionarial significativa.

En lo sucesivo, los miembros del Consejo de Administración, Dirección General y personas que desempeñen funciones clave deberán comunicar la existencia de cualquier procedimiento judicial en el que figuren como parte acusada o procesada. Idéntica obligación se establece respecto de todas aquellas infracciones administrativas o disciplinarias relacionadas con los ámbitos mercantil, fiscal, laboral, comercio, mercados, consumidores y normas de supervisión cuya comisión les hubiera sido imputada; así como de las multas o sanciones que llegasen a imponérseles derivadas de tales infracciones.

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1 Marco de Gobierno

En la Sociedad se ha establecido un sistema de gobierno del Riesgo y del Control que abarca a toda la organización y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el "Modelo de las Tres Líneas de Defensa", marco impulsado por el ECIIA (European Confederation of Institutes of Internal Auditing) y que, a su vez, es coherente y está alineado con los requerimientos en materia de gobernanza establecidos por la normativa de Solvencia II. Este modelo tiene por objeto reflejar los distintos roles y responsabilidades que se deben desempeñar en las organizaciones en materia de control y cuyo esquema es el siguiente:



La gestión de riesgos de la Sociedad se enmarca dentro de su Sistema de Control Interno, como articulación fundamental de la Primera y Segunda Línea de Defensa, y sujeto a la revisión independiente de la Tercera.

La **Primera Línea de Defensa** la constituyen las unidades operativas de cada uno de los departamentos, que son responsables de la identificación de los riesgos en cada una de las actividades diarias para el cumplimiento de sus objetivos, así como de la realización de actividades de control para la mitigación de los mismos, documentadas en normas, protocolos, manuales de procedimientos y políticas, que están disponibles en la intranet.

Las unidades operativas son directamente responsables de los procesos de los que depende la consecución de los objetivos. Adicionalmente, son responsables de la identificación en primera instancia del riesgo asociado a dichos procesos y de su mitigación, a través del establecimiento de controles e indicadores que identifiquen las desviaciones sobre los límites operativos establecidos de forma consistente con las Políticas y tolerancia definida en la Estrategia de Riesgos. Por lo tanto, las unidades operativas tienen la primera responsabilidad sobre los sistemas de control interno y gestión del riesgo, y en la práctica actúan como la primera línea de defensa para prevenir eventos de riesgos no deseados.

Por otra parte, tienen la obligación de informar a las funciones de Gestión de Riesgos, de Auditoría, de Cumplimiento y Actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

La **Segunda Línea de Defensa** presenta una doble faceta: de un lado, tiene como cometido dar soporte asesoría, herramientas y apoyo profesional a la primera línea de cara a facilitar el cumplimiento de las responsabilidades citadas en el apartado anterior por parte de las áreas de negocio y soporte. Por otra parte, la función de la segunda línea de defensa también es vigilar el

cumplimiento del Marco Global de Gestión de riesgos y Control Interno (incluyendo Políticas) y prevenir la toma de riesgos incoherente con el apetito y la tolerancia fijados para la Sociedad, escalando hasta donde sea necesario.

En esta línea de defensa las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y Actuarial, refuerzan los procedimientos de control asociados a la actividad diaria, estableciendo mecanismos de vigilancia y monitorización para la mitigación de la exposición al riesgo de la Sociedad:

- La Función de Gestión de Riesgos es responsable de la implantación y administración del sistema de gestión de riesgos. Establece mecanismos de vigilancia, monitorización y mitigación de la exposición al riesgo, y previene la asunción de riesgos incoherentes con el apetito y la tolerancia definidos por el Consejo de Administración mediante la aprobación de la estrategia de riesgos.
- La Función de Cumplimiento Normativo es responsable de la detección, evaluación y gestión del riesgo de cumplimiento de las obligaciones regulatorias, tanto internas como externas.
- La Función Actuarial por su parte, es responsable de la coordinación y revisión del cálculo de las provisiones y del control de las políticas de suscripción y constitución de reservas, reaseguro y calidad del dato.

En un nivel jerárquico superior de las direcciones de departamento y como apoyo del control efectuado en la primera y la segunda línea de defensa se sitúa la Dirección General de la Sociedad.

Finalmente, la **Tercera Línea de Defensa** la constituye la Función de Auditoría Interna, con responsabilidad de aportar un nivel de supervisión y aseguramiento objetivo e independiente, y asesorar en temas de buen gobierno y procesos.

Asume la responsabilidad de la revisión del sistema de gobierno y del cumplimiento efectivo de las políticas y procedimientos de control, evaluando la suficiencia y eficacia de las actividades de gestión y control de riesgos y cuyas conclusiones y recomendaciones deberán ser notificadas a la Comisión de Auditoría.

B.3.2. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad está basado en la gestión conjunta de todos los procesos de negocio y áreas de soporte, y en la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones.

En este sentido, la Función de Gestión de Riesgos es una de las funciones fundamentales que conforman el Sistema de Gobierno y se encuentra estructurada de tal manera que facilita la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos, ya que, tal y como se recoge en el apartado B.3.1. del presente informe, actúa como segunda línea de defensa, proporcionando el adecuado aseguramiento sobre el funcionamiento de dicho sistema y el cumplimiento de las distintas políticas que lo conforman.

Por su parte, las tareas de la función son desarrolladas por el equipo de Gestión de Riesgos de la entidad del Grupo **"Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E"**. Esto implica, de conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización intragrupo de esta función clave, habiéndose asignado la responsabilidad sobre la misma a la Dirección General de la Sociedad.

Los distintos elementos que conforman el Sistema de Gestión de Riesgos son los siguientes:

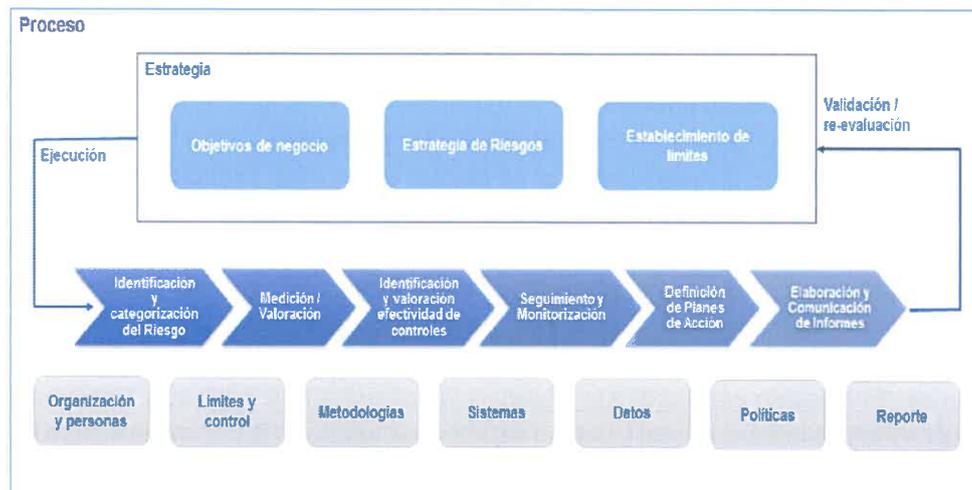
- Gobierno del Riesgo: estructura organizativa que asegura la implicación de los diferentes niveles de la organización en la implementación del Sistema de Gestión, asignándose al Consejo de Administración la responsabilidad última de su cumplimiento. Se detalla en el apartado B.3.1. del presente informe.
- Estrategia de Riesgos: coherente con la estrategia de negocio, cuya implementación se garantiza a través de las distintas políticas de gestión de riesgos, facilitándose, a su vez, los mecanismos de control.
- Proceso de gestión de riesgos: fases que componen el ciclo de gestión integral de riesgos, incluyendo las metodologías, los procedimientos y otras herramientas utilizadas para la identificación, medición, monitorización, gestión y notificación de manera continuada de los mismos.
- Proceso de "Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)": muy relacionado con el anterior e integrado en el mismo y que se detalla en el apartado B.3.3. del presente informe.

La Dirección General y órganos de gobierno de la Sociedad han definido, en línea con la estrategia y los objetivos de negocio, el nivel de riesgo consistente con los requerimientos de los distintos grupos de interés (incluyendo accionistas y reguladores) y han establecido los límites para buscar un perfil de riesgo y un nivel de capital óptimos, teniendo en cuenta las características de rentabilidad/riesgo, reforzando así la vinculación e integración del proceso de gestión del riesgo en la propia gestión del negocio y en el proceso de toma de decisiones. Esta definición se constituye en la **estrategia de riesgos** de la Sociedad, sentando las bases para la concreción del:

- Apetito al Riesgo: nivel de riesgo que la Sociedad quiere aceptar (objetivo de riesgo).
- Tolerancia al Riesgo: desviación máxima respecto del nivel objetivo de riesgo.

Estos conceptos se estructuran y materializan a través de los límites de riesgo y de las políticas de riesgo, y aseguran razonablemente que la Sociedad, en todo momento, mantenga una posición de liquidez y solvencia suficientes para cumplir con sus obligaciones con los tomadores.

La ejecución del **Proceso de Gestión del Riesgo** asociado al negocio de los "seguros agrarios combinados", que son administrados por Agroseguro, se realiza a partir de la información facilitada por dicha entidad a la Sociedad, y mediante una adecuada interacción con los responsables de dicho organismo. Para el resto del negocio de la Sociedad, se realiza siguiendo una metodología estandarizada para cada uno de los riesgos, basada en la consideración de la gestión del riesgo como un ciclo que sigue una secuencia continua de tareas o subprocesos, tal y como se muestra en la figura siguiente:



Este ciclo se integra en las decisiones claves de la Sociedad.

La ejecución de este ciclo es una tarea continua e iterativa, incluyendo ajustes periódicos o puntuales de la estrategia de riesgos basados en nueva información de riesgos o cambios en el negocio (entorno).

Una vez definida la estrategia de riesgos integrada con los objetivos del plan de negocio, que se cuantifica en el informe de “Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)”, se procede a la ejecución, seguimiento y control de la estrategia a través del proceso iterativo de gestión de riesgos, cuyo objetivo es mitigar el riesgo a través de escenarios de prevención y planes de respuesta ante eventos externos o internos que supongan una amenaza para el logro de los objetivos, tanto desde la perspectiva del corto plazo (presupuesto anual), como del medio (plan de negocio) y largo (visión, misión y valores empresariales).

Las distintas fases definidas en el proceso de gestión se refieren a:

1. Identificación y categorización de riesgos

La identificación de los distintos eventos a los que está o podría estar expuesta la Sociedad, así como las causas que los podrían originar, se realiza, combinando dos enfoques:

- Un enfoque “top-down” o “de arriba abajo”, realizado desde el más alto nivel organizativo con el fin de identificar los riesgos más relevantes y más directamente relacionados con la estrategia de negocio.
- Un enfoque “bottom-up” o de “abajo a arriba”, basado en un enfoque por procesos, realizado desde las distintas unidades operativas por los responsables de cada uno de dichos procesos.

Una vez identificados se clasifican según la naturaleza del riesgo cubierto, ajustándose a lo establecido en la directiva de Solvencia II.

Los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad, clasificados en línea con las categorías de riesgo establecidas en la normativa de Solvencia II, son los siguientes:

- Riesgos incluidos en el cálculo de CSO: suscripción, mercado, crédito/contraparte y operacional.
- Otros riesgos: liquidez, estratégico, reputacional, cumplimiento normativo y sostenibilidad.

2. Evaluación de riesgos

La evaluación de riesgos, cuya metodología ha sido definida por la Función de Gestión de Riesgos, se realiza desde las distintas unidades operativas con la colaboración de la citada función.

Para facilitar la evaluación y comparabilidad de las distintas categorías de riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad, se utilizan técnicas cualitativas de valoración, que aunque más apropiadas para aquellos riesgos de difícil cuantificación, son aplicables a todas las categorías. No obstante, esta valoración cualitativa ha sido complementada con métodos cuantitativos, para aquellos riesgos susceptibles de cuantificación.

Para aquellos riesgos que han sido considerados significativos en ausencia de controles, se procede a identificar los controles que mitigan los mismos para posteriormente proceder a la evaluación de su efectividad e impacto sobre el riesgo en cuestión.

3. Monitorización y seguimiento

Los riesgos que, teniendo en cuenta los controles, superan los parámetros establecidos según la metodología, son monitorizados a través de la implantación de “indicadores de riesgo”, sobre los que se establecen límites en línea con la tolerancia definida a nivel de riesgo corporativo. Estos límites permiten facilitar la información necesaria para realizar un adecuado seguimiento operativo del riesgo y alertar ante aumentos en los niveles de exposición al mismo por encima de la tolerancia establecida.

4. Planes de acción

Los planes de acción son la respuesta para reducir el riesgo y alinearlos con la tolerancia establecida, tomando como referencia los indicadores implementados.

5. Elaboración y comunicación de informes (Reporting)

La información relevante sobre riesgos es capturada, procesada y comunicada a los órganos de gobierno de la Sociedad a través de los diferentes informes que dentro de su ámbito de responsabilidad y con periodicidad trimestral y/o anual, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, elaboran las funciones de Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Actuarial.

B.3.3. Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

La Sociedad, como parte integrante del sistema de gestión de riesgos, tiene implementado un proceso que permite realizar un ejercicio de “Evaluación interna de los riesgos y la solvencia” (ORSA), en el que se integran los procedimientos de evaluación cuantitativa y cualitativa, el cual es supervisado por la Comisión de Auditoría y aprobado por el Consejo de Administración.

Este ejercicio, requiere evaluar las necesidades de capital que se derivan de la cualificación y cuantificación de todos los riesgos a los que la Sociedad está o podría estar expuesta y de los fondos propios disponibles necesarios para cubrirlos, tanto en el ejercicio actual como para todos los años de proyección del plan de negocio, de tal manera que se garantice razonablemente que se cumple con los requisitos de solvencia durante todo el periodo de planificación estratégica.

Descripción del Proceso

Las principales fases del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia son las siguientes:

1. Plan estratégico.

Elaboración del plan de negocio en un horizonte temporal de 3 años.

2. Proyección de la solvencia según la fórmula estándar.

Durante esta etapa se proyecta el balance y se estiman los fondos propios y el CSO para el horizonte temporal definido en el plan de negocio. Como resultado, se obtiene el ratio de solvencia estimado para cada uno de los años.

3. Evaluación de las necesidades globales de solvencia

Durante esta etapa se proyectan los perfiles de negocio y riesgo inicial, tanto para un escenario base, que coincide con el plan de negocio objetivo, como para los escenarios estresados, que permitirán entender la sensibilidad del plan a desviaciones sobre las hipótesis centrales que impactan sobre variables fundamentales del negocio.

A continuación, se realiza el cálculo de las necesidades globales de solvencia.

4. Análisis de resultados

En esta etapa se analizan y comparan los resultados obtenidos en las etapas anteriores, sobre los que se obtienen las conclusiones y se toman las decisiones finales del proceso.

5. Estrategia de capital.

En base al análisis anterior, se define la estrategia de capital, incluyendo la posición de solvencia objetivo y la tolerancia a desviaciones sobre el apetito.

6. Informe final

Los principales resultados e hipótesis se plasman en un informe final, que es supervisado por la Comisión de Auditoría. Finalmente se somete a aprobación del Consejo de Administración junto a la estrategia de riesgos y plan de capital.

El proceso ORSA se ejecuta como mínimo una vez al año, como exige la norma, y está alineado con el proceso de planificación estratégica y con la presentación de información al supervisor. No obstante, los órganos de gobierno pueden requerir la ejecución de ejercicios ORSA extraordinarios en el caso de cambios significativos en el perfil de riesgo.

Integración en la Estructura Organizativa

El modelo de gobierno de ORSA asegura la implicación de los diferentes niveles de la organización y de la alta dirección en su desarrollo, así como el conocimiento y la plena asunción de los resultados que arroja.

Por tanto, las áreas implicadas directamente en el proceso y sus responsabilidades dentro del mismo son:

Consejo de Administración

- Emisión de las directrices necesarias para llevar a cabo la evaluación de los riesgos y las necesidades globales de solvencia.
- Aprobación de la Política de ORSA y de Gestión de Capital.
- Aprobación de la estrategia, apetito, límites y tolerancia al riesgo, así como de los resultados del ORSA.

Comisión de Auditoría

- Revisión de la Política de ORSA y de Gestión de Capital.
- Definición de la estrategia, apetito, límites y tolerancias de riesgo.
- Supervisión del diseño e implementación del proceso ORSA, así como de su ejecución.

Función de Riesgos

- Diseño, coordinación y ejecución del proceso ORSA.
- Documentación de los resultados obtenidos a través del informe correspondiente.
- Presentación de los resultados en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Adicionalmente, tienen una destacada participación las siguientes áreas:

- La **Función Actuarial**, asegura el cumplimiento continuo de los requisitos en materia de provisiones técnicas establecidos en la normativa.
- La **Función de Cumplimiento Normativo** verifica, dentro del marco de su Plan anual, el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso ORSA.
- Los **departamentos Financiero y Técnico, integrados en Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E.**, colaboran con la Función de Gestión de Riesgos en la implementación y ejecución del proceso.

Para el negocio de los “seguros agrarios combinados” cuya gestión es realizada por Agroseguro, se establecen los mecanismos que permiten una fluida comunicación con dicha sociedad, de tal manera que se disponga de la información necesaria, tanto cuantitativa como cualitativa, relativa a la gestión de los riesgos asociados a dicha línea de negocio y a la evolución futura prevista de los mismos.

Determinación de las necesidades de solvencia según el perfil de riesgo

El proceso ORSA, como se ha indicado anteriormente, forma parte de la estrategia y se tiene en cuenta de forma continua en el proceso de toma de decisiones de la manera siguiente:

- La Sociedad plasma la estrategia corporativa y de riesgos tanto en términos cuantitativos como cualitativos en coherencia con el plan de negocio de la misma anualmente para un horizonte temporal de 3 años.

- El indicador que la Sociedad gestiona de manera activa para realizar el seguimiento es el Ratio de Solvencia.
- En base a este indicador, el Consejo de Administración, a propuesta de la Función de Gestión de Riesgos y tras ser validado por la Comisión de Auditoría, decide el objetivo (apetito al riesgo) y los límites de tolerancia. Estos límites de tolerancia facilitan el cumplimiento y el adecuado seguimiento del apetito al riesgo y el rápido escalado de incidencias en caso de incumplimiento.

Interacción de las actividades de gestión de capital y el sistema de gestión de riesgos

Respecto al proceso de gestión de capital, el objetivo es capacitar y dotar de información a la Dirección para gestionar de manera eficaz y eficiente los ratios de capital de la Sociedad, donde los elementos de captación de fondos propios son las aportaciones de los socios o la emisión de deuda subordinada y los elementos de distribución de capital son el reparto de dividendos o el reembolso del capital social.

El plan de capital es elaborado anualmente por la Función de Gestión de Riesgos tomando como inputs principales las proyecciones obtenidas en el proceso ORSA.

Por su parte, previo al reparto de cualquier dividendo se tiene en cuenta la posición de capital de la Sociedad.

Adicionalmente, con carácter trimestral, dicha función evalúa la idoneidad de los distintos componentes que forman parte de los fondos propios verificando que cumplen los requisitos exigidos por la normativa para el nivel al que han sido asignados.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control Interno

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping strokes, is located to the left of the text.

El Marco de Control Interno adoptado y definido por la Sociedad es el desarrollado por el Committee of Sponsoring Organizations de la Treadway Commission (COSO), considerado como el principal marco de referencia a nivel internacional de Control Interno y plasmado en un informe publicado en 1992 denominado “**Informe COSO**”, que presenta su versión actualizada en el año 2013, y cuyo objetivo fue proporcionar un estándar mediante el cual las organizaciones pudieran evaluar y mejorar su sistema de control interno.

El marco COSO define el control interno como un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la dirección y el resto del personal, diseñado con el objeto de proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos, adaptarse a los cambios del entorno operativo y de negocio, y que deben permitir alcanzar los procesos y procedimientos de Control Interno que son:

- *Objetivos operativos*: hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la Sociedad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- *Objetivos de información*: hacen referencia a la información financiera y no financiera, interna y externa, y abarca aspectos de confianza, oportunidad, transparencia e incluso otros conceptos establecidos por la autoridad de supervisión u organismos reconocidos.
- *Objetivos de cumplimiento*: hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la Sociedad.

En este sentido, el Sistema de Gestión de Riesgos y de Control Interno establecido en la Sociedad, focaliza sus esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la búsqueda de la eficiencia operacional, la creación de mecanismos que permitan una revelación de la información financiera fiable y asegurar el cumplimiento de las normas, leyes y políticas que regulan su actividad.

Para lograr los objetivos señalados, en la Sociedad se desarrollan cinco actividades, denominadas “los cinco componentes de COSO”, relacionados entre sí, derivados del estilo de dirección e integrados al proceso de gestión:

- **Entorno de control:** se define como la cultura organizacional del sistema de control interno, que refleja el espíritu ético vigente en la Sociedad, marca las pautas de comportamiento, el estilo de gestión, la manera en que la dirección asigna responsabilidades, el proceso de atracción, desarrollo y retención de talento, el proceso retributivo por desempeño y la influencia directa en el nivel de concienciación respecto al control.
- **Evaluación de los riesgos:** comprende la identificación y análisis de los factores que podrían afectar la consecución de los objetivos y, en base a dicho análisis, se determina la forma en que los riesgos deben ser gestionados. Para permitir una evaluación adecuada de los riesgos, la Función de Gestión de Riesgos es la encargada de coordinar el Sistema de Gestión de Riesgos. Este Sistema involucra a toda la organización no solamente en la gestión de los riesgos existentes, sino además de los riesgos emergentes, ofreciendo información adecuada para la toma de decisiones a los distintos niveles de Dirección y al Consejo de Administración.
- **Actividades de control:** son las políticas, procedimientos y las prácticas establecidas para asegurar que los objetivos se cumplen, y que las estrategias y planes de acción puestas en marcha por la Dirección para mitigar los riesgos son ejecutadas. Se han establecido actividades de control a través de la organización, a todos los niveles y en todas las funciones.
- **Información y comunicación:** En la Sociedad existe un sistema de comunicación eficaz que permite disponer de información precisa, íntegra, fiable, periódica y oportuna, que fluye en todas las direcciones dentro de la organización, así como unos medios adecuados para comunicar tanto la información interna, como la información externa, de tal manera que permite orientar las acciones hacia el logro de objetivos.
- **Supervisión:** se trata del proceso de evaluación de la eficacia y la eficiencia en el tiempo del Sistema de Control Interno mediante actividades de supervisión continuadas, a través de las áreas y departamentos operativos en los procesos en los que participan o periódicas, a través de las evaluaciones independientes por parte de la función de Auditoría Interna.

La Sociedad cuenta con un “Marco Global del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno”, aprobado por el Consejo de Administración en el que desarrollan las actividades señaladas, con el fin de mantener un Sistema de Control Interno óptimo.

Respecto al Sistema de Gobierno del Control, en la Sociedad se ha establecido un modelo que abarca a toda la organización y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el “**Modelo de las Tres Líneas de Defensa**”, marco impulsado por el ECIIA (European Confederation of Institutes of Internal Auditing), con objeto de reflejar los distintos roles y responsabilidades que se deben desempeñar en las organizaciones en materia de control y cuyo esquema y descripción se ha detallado en el apartado B.3.1 del presente informe.

B.4.2. Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento Normativo de la Sociedad se estructura atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como al principio de proporcionalidad que atiende al volumen de negocio y a la naturaleza y complejidad de los riesgos asumidos por la Sociedad.

A través de políticas y procedimientos adecuados, realiza las tareas que por disposición legal le vienen asignadas, y que son las siguientes:

- Asesorar al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afectan a la actividad de la Sociedad.
- Evaluar el impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Sociedad.
- Determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento normativo.

La Función de Cumplimiento se desarrolla por el equipo de Asesoría Jurídica de la entidad del Grupo, **Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E**, lo cual implica, de conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización intragrupo de esta función clave.

La responsabilidad de la Función de Cumplimiento se ha asignado a la Dirección General, con dependencia del Consejo de Administración y, por delegación, de la Comisión de Auditoría, de forma tal que se garantiza que esta Función no está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

Dentro del modelo de gobierno implementado en la Sociedad y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, la Función de Cumplimiento Normativo actúa como segunda línea de defensa, contribuyendo a unas prácticas de negocio responsables y sólidas, y a la integridad de los productos y servicios suministrados.

En la política de la Función de Cumplimiento del Grupo Pelayo, a la que se encuentra adherida la Sociedad, que tiene como finalidad principal instaurar los medios y procedimientos de prevención y control necesarios para disminuir las posibilidades de que llegue a generarse un riesgo de cumplimiento, se recogen detalladamente las responsabilidades asignadas, los procesos y procedimientos establecidos para la identificación, medición, vigilancia, gestión y notificación del riesgo de cumplimiento, y el ámbito normativo de su competencia.

B.5. Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Sociedad. Tiene las responsabilidades atribuidas por el Consejo de Administración y concretadas en la correspondiente Política de la Función que, en términos generales, se refieren a la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y del resto de elementos del Sistema de Gobernanza.

La Función de Auditoría Interna lleva a cabo las revisiones de auditoría incluidas en el plan de auditoría. Dicho plan es elaborado en línea con la estrategia de negocio y siguiendo un enfoque basado en riesgos.

Por su parte, las tareas de la Función son desarrolladas por el equipo de Auditoría Interna de la entidad del Grupo **“Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E”**, lo cual implica, de conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización intragrupo de esta función clave.

Dentro del modelo de gobierno implementado en la Sociedad y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa, proporcionando garantías razonables sobre la idoneidad de los sistemas de control establecidos en las unidades de negocio y soporte (primera línea de defensa) y supervisando las funciones de gestión y control (segunda línea de defensa) en los procesos de gestión y control de los riesgos operativos y financieros clave.

La Responsable de la Función depende jerárquicamente de la Responsable de la Función de Auditoría de Grupo Pelayo, y funcionalmente de la Comisión de Auditoría, manteniendo una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa y no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. La Responsable de la Función de Auditoría Interna no asumirá ninguna responsabilidad en relación con cualquier otra función, incluyendo las funciones fundamentales.

Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades de la Sociedad, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe, que, a su vez, son notificadas a dicha Comisión, que determina qué acciones han de adoptarse con respecto a cada una de las conclusiones y recomendaciones de la auditoría interna y garantiza que dichas acciones se lleven a cabo.

Con el fin de preservar la objetividad mencionada y de mitigar el potencial conflicto de intereses se han adoptado las siguientes medidas, incluidas en la correspondiente Política de la Función:

- Rotación cada tres años de las tareas o trabajos de revisión asignados al equipo.
- Las personas transferidas (contratadas internamente) al equipo de Auditoría Interna, no serán asignadas a auditar las actividades o funciones que desempeñaban anteriormente o en las cuales tuvieron responsabilidades gerenciales, hasta que haya transcurrido al menos un año.

En el marco del proceso de control y con el fin de preservar la mencionada objetividad, las actuaciones de Auditoría Interna se centrarán en la revisión del mencionado proceso. Con ello se pretende que las decisiones en materia de diseño y ejecución del control interno sean responsabilidad de toda la organización en cada ámbito de actuación, sin perjuicio de la labor de asesoramiento que Auditoría Interna pueda realizar.

Por otra parte, y en aras de la independencia, ningún miembro del equipo de Auditoría Interna está autorizado a:

- Llevar a cabo tareas operativas de la organización.
- Iniciar o aprobar transacciones contables externas a la Función de Auditoría Interna.
- Dirigir las actividades de cualquier empleado de la organización que no trabaje dentro del departamento de Auditoría Interna.

A su vez, la Comisión de Auditoría ejerce esta independencia a través de:

- La revisión de la Política de la Función y su presentación para aprobación en el Consejo de Administración.
- La aprobación del plan de auditoría interna basado en un enfoque de riesgos.

- La recepción de comunicaciones directamente a través de la Responsable de la Función de Auditoría Interna sobre su desempeño según el plan de auditoría.
- La aprobación del nombramiento y cese de la Responsable de la Función.
- La posibilidad de hacer las investigaciones oportunas para determinar si el alcance de las tareas de la Responsable de la Función son inapropiadas y/o son llevadas a cabo con recursos limitados.

B.6. Función Actuarial

La responsabilidad de la Función Actuarial se ha asignado a la Dirección General, con dependencia del Consejo de Administración y, por delegación, de la Comisión de Auditoría, de forma tal que se garantiza que no está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

Las tareas de la Función Actuarial son desarrolladas por el equipo de la Unidad de Control de Negocio de la entidad del Grupo “Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E”, lo que supone, de conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización intragrupo de esta función clave.

Para garantizar que los procesos de cálculo y validación de las provisiones técnicas se realizan de forma independiente, el cálculo de las provisiones técnicas es desarrollado por el equipo de Provisiones Técnicas de ‘Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E’.

La Función Actuarial actúa como segunda línea de defensa dentro del modelo de gobierno implementado en la Sociedad y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, proporcionando un adecuado aseguramiento sobre el cumplimiento de la Política de gestión del riesgo de suscripción y constitución de reservas, Política de gestión del reaseguro y otras técnicas de mitigación de riesgos, así como de los estándares de control definidos para las provisiones técnicas.

Para alcanzar dicho objetivo cada uno de los responsables de primera línea cuenta con procedimientos escritos para mitigar los riesgos inherentes a cada uno de los procesos. La Función Actuarial es la encargada de comprobar, conforme a lo recogido en cada una de las Políticas, la adecuación de los procedimientos y validar los mecanismos de vigilancia y monitorización definidos por la primera línea para la mitigación del riesgo asociado.

Los procesos enmarcados dentro de su ámbito de actuación son los siguientes:

- Gestión de los productos (diseño de los productos, estrategia de precios, normativa y límites de suscripción).
- Gestión del reaseguro para la mitigación del riesgo técnico.
- Proceso de comercialización de los productos asegurando el cumplimiento de la normativa y límites de suscripción.
- Procesos de imputación y control de los gastos.
- Gestión de los siniestros.
- Proceso de cálculo de las provisiones técnicas.

B.7. Externalización

La Sociedad tiene externalizadas las siguientes funciones y/o actividades consideradas como críticas o importantes, de conformidad con lo establecido en la correspondiente política de

externalización, en la entidad del Grupo “Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E”, ubicada en el territorio nacional:

- Función Actuarial.
- Función de Cumplimiento Normativo.
- Función de Gestión de Riesgos.
- Función de Auditoría Interna.
- Gestión tecnológica.
- Pricing.
- Marketing.
- Gestión administrativa, financiera, inmobiliaria, contable y presupuestaria.
- Asesoría jurídica
- Gestión de las inversiones.
- Gestión del Capital Humano.

De conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización de estas funciones o actividades en una entidad del Grupo supone una externalización intragrupo.

Estas externalizaciones han tenido lugar en los términos establecidos en la Política de Externalización de funciones y/o actividades aseguradoras y/o reaseguradoras aprobada por la Sociedad y en las Políticas reguladoras de dichas Funciones. Dichas externalizaciones constan debidamente comunicadas al Supervisor de la Sociedad.

Tal y como se contempla en la Política de Externalización de la Sociedad, las personas designadas como responsables de la supervisión de la función externalizada, las cuales deben ser aptas y honorables y poseer conocimientos y experiencia suficientes sobre la función en cuestión para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios, serán nombradas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

La estructura de gobierno existente garantiza que la Sociedad mantiene un control suficiente sobre las funciones y/o actividades críticas o importantes que han sido externalizadas, en los términos establecidos en la Directiva de Solvencia II y su normativa local de desarrollo.

Los contratos del Seguro Agrario Combinado son administrados por Agroseguro. Para cada ejercicio la Sociedad imputa a sus cuentas el porcentaje que le corresponde en función de su participación en el coaseguro, por línea de negocio y serie anual.

Aunque el origen de esta relación no se encuentra en un contrato de prestación de servicios sino en la propia Ley de Seguros Agrarios Combinados, las actividades y tareas de las funciones clave asociadas a dicho negocio se encuentran externalizadas en Agroseguro, quién informa con carácter mínimo anual de los resultados del trabajo de dichas funciones a las entidades del Pool.

B.8. Cualquier otra información

El sistema de gobernanza de la Sociedad se ha estructurado considerando tanto los requisitos establecidos en la normativa de Solvencia II que le son de aplicación, como el principio de proporcionalidad que atiende a la naturaleza, complejidad y tamaño de los riesgos asumidos por ésta.

Toda la información relevante relativa a dicho sistema ha sido incluida en los apartados anteriores de esta sección.

C. Perfil de Riesgo

Los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad, clasificados en línea con las categorías de riesgo establecidas en la normativa de Solvencia II, son los siguientes:

1. Riesgo de Suscripción.
2. Riesgo de Mercado.
3. Riesgo de Crédito/Contraparte.
4. Riesgo de Liquidez.
5. Riesgo Operacional.
6. Riesgo Reputacional.
7. Riesgo de Incumplimiento Normativo.

A lo largo de la sección se presenta información, tanto cuantitativa como cualitativa, de cada una de dichas categorías.

Para aquellos riesgos capturados en la fórmula estándar de cálculo del CSO, en el gráfico siguiente se muestra a 31 de diciembre de 2023 cuáles son las proporciones de capital de cada uno de dichos riesgos respecto del total, que a dicha fecha asciende a 30.843 miles de euros, detallando el efecto de diversificación entre riesgos y el ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos:



C.1. Riesgo de Suscripción

C.1.1. Definición del riesgo

El riesgo de suscripción se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros como resultado de hipótesis inadecuadas de tarificación y constitución de provisiones, debido a factores internos o externos, incluidos los derivados de riesgos medioambientales asumidos en dichos compromisos. También incluye el riesgo derivado de la incertidumbre en las hipótesis acerca del ejercicio de las opciones por parte de los tomadores, tales como las opciones de renovación o resolución.

En el apartado A.1.1 se informa de la línea de negocio en la que opera la Sociedad y por la que está expuesta a dicho riesgo de suscripción.

La Sociedad cuenta con normas de suscripción para cada uno de los productos.

C.1.2. Evaluación del Riesgo

La evaluación del riesgo de suscripción se realiza a través de la fórmula estándar en términos de consumo de capital regulatorio para el módulo de riesgo de no vida, y dentro de la cuantificación del riesgo de dicho módulo se consideran, a su vez, los siguientes submódulos:

- **Riesgo de Primas y Reservas:** riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en el momento, la frecuencia y gravedad de los sucesos asegurados, incluidas las relativas a riesgos de sostenibilidad y, en particular, al cambio climático, así como en el momento y el importe de la liquidación de los siniestros.
- **Riesgo de Catástrofe:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos externos o excepcionales.

La evaluación resultante a 31 de diciembre de 2023 determina que el riesgo de suscripción es el que mayor carga de capital genera, un 85,1% del CSO total, como se puede observar en el gráfico anterior, ascendiendo a 26.233 miles de euros.

C.1.3. Exposición al Riesgo

Los principales indicadores de evolución del negocio y de exposición al riesgo de suscripción son el volumen de primas imputadas y de provisiones técnicas de siniestros del ejercicio netas de reaseguro, que ascienden a 31 de diciembre de 2023 a 133.987 y 2.553 miles de euros respectivamente.

El negocio de la Sociedad corresponde con el “Seguro Agrario Combinado”, estando determinado el volumen de negocio imputado a las cuentas por su participación en el Pool de seguros agrarios combinados. Para estos seguros, el control de los riesgos de prima, reserva, caída y catástrofe se realiza a partir de la información facilitada por Agroseguro y una adecuada interacción con dicho organismo.

C.1.4. Técnicas de mitigación del riesgo

El primer control establecido para la gestión del riesgo de suscripción es preventivo y se refiere a la existencia de políticas y normas de suscripción de riesgos y los procedimientos que facilitan su implementación.

Adicionalmente, para mitigar los efectos del riesgo de suscripción, la Sociedad establece el reaseguro como sistema de protección y, en consecuencia, se fijan los controles y seguimientos necesarios para asegurar su eficacia en base a una adecuada estructura, capacidad y retención.

En el Seguro Agrario Combinado, los eventos climatológicos son inherentes al negocio. El hecho de estar gestionado mediante el modelo español de coaseguro a través de Agroseguro, con un profundo conocimiento y una especializada gestión técnica, financiera y administrativa, representa la primera medida de mitigación del riesgo al compartirse entre todas las entidades que participan el pool, entre las que está el Consorcio de Compensación de Seguros. En esta tipología de seguros se adquieren compromisos a corto plazo, actualizándose los precios con carácter anual, adaptándose a la evolución de la frecuencia e intensidad de dichos eventos,

incluidos los que pudieran derivar de un progresivo deterioro de las condiciones climáticas en base a los estudios realizados desde el Pool.

El negocio se encuentra protegido por el programa de reaseguro de exceso de siniestralidad a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros, cuya estructura queda determinada por el Ministerio de Asuntos Económicos, y se complementa con el programa de reaseguro voluntario gestionado por Agroseguro y al cual la Sociedad está adherida.

C.1.5. Concentración del riesgo

Como ya hemos indicado en el apartado A.2, el negocio se concentra en el “Seguro contra Incendios y otros daños a los bienes”, asociado al “Seguro Agrario Combinado”.

C.2. Riesgo de Mercado

C.2.1. Definición del riesgo

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

C.2.2. Evaluación del Riesgo

El riesgo de mercado de la cartera de inversiones en su conjunto se evalúa en términos cuantitativos en base al consumo de capital, ascendiendo a 31 de diciembre de 2023 a 2.424 de euros, un 7,86% del CSO total.

En la fórmula estándar, el cálculo del capital por riesgo de mercado se obtiene, a su vez, por la agregación de diferentes submódulos, siendo de aplicación a la Sociedad los siguientes:

- **Riesgo de acciones:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- **Riesgo de tipo de interés:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de spread:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- **Riesgo de concentración:** que mide riesgos adicionales a que esté expuesta la Sociedad como consecuencia, bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

C.2.3. Exposición al Riesgo

Las exposiciones al riesgo de mercado se corresponden con el volumen de activos financieros valorados a precios de mercado conforme a metodología aplicable, ascendiendo a 31 de diciembre de 2023 a 30.328 miles de euros.

Adicionalmente, como medidas de exposición al riesgo de las variables de mercado se han considerado mapas de flujos de caja, duración modificada y convexidad, técnicas del valor en

riesgo (VaR), análisis de sensibilidad, seguimientos de los spreads de crédito, cálculo de la pérdida esperada por riesgo de crédito y análisis de la exposición al riesgo de concentración por tipo de activo, sector, rating, emisor o grupo emisor y país.

C.2.4. Técnicas de mitigación del riesgo

La Sociedad está adherida a la Política de Gestión del Riesgo de Inversión, Liquidez, y Activos y Pasivos (Asset Liability Management) de Grupo Pelayo, en la que se establecen los límites de exposición para la toma de posiciones en los mercados.

Como regla general, todas las inversiones que componen la cartera de Agropelajo se materializarán en activos e instrumentos cuyos riesgos se puedan determinar, medir, vigilar, gestionar y controlar debidamente.

El control del riesgo de mercado en operaciones financieras se basa en un sistema de indicadores clave, adaptados a la propia política, que son necesarios para realizar el seguimiento del perfil de los riesgos asociados a las inversiones en función de la tolerancia al riesgo establecida. Las métricas se establecen en base a variables fácilmente observables y, siempre que proceda, a variables con carga de capital asociada considerando los cálculos de solvencia establecidos en la normativa de Solvencia II:

- a) Porcentaje de inversión máxima sobre la totalidad de las inversiones por emisor, tipología de productos, sector de actividad, calificación crediticia, país y por inversión conjunta de activos.
- b) Intervalo de referencia respecto al VaR y la duración modificada.
- c) Condiciones para las nuevas inversiones asociadas a sectores identificados como sensibles al riesgo de transición hacia una economía baja en carbono.
- d) Requerimientos de capital del riesgo de mercado, incluyendo cada uno de los submódulos que lo integran, calculados de conformidad con la normativa.

Adicionalmente, el Consejo de Administración analiza y supervisa trimestralmente el cuadro de control del cumplimiento de estos límites, adoptando las respuestas más adecuadas –aceptar, reducir, evitar o transferir el riesgo – en línea con la estrategia de inversiones, en los casos en los que se supere el límite establecido. Las decisiones tomadas quedan reflejadas en las correspondientes actas.

La Función de Gestión de Riesgos evalúa si los límites de inversión internos definidos son adecuados considerando los requerimientos de la normativa de Solvencia II y los objetivos establecidos.

Finalmente, la Función de Auditoría Interna realiza, con periodicidad anual, una revisión del proceso de gestión y control de los riesgos asociados a las Inversiones.

C.2.5. Concentración del riesgo

El riesgo de concentración es aquel al que está expuesta la Sociedad como consecuencia de la ausencia de diversificación de su cartera de activos o por una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un emisor o grupo emisor.

El riesgo de concentración se encuentra evaluado en el riesgo de mercado de la fórmula estándar, realizando dicha valoración en función del volumen invertido en el mismo emisor o grupo emisor y de la calificación crediticia del mismo.

Dadas las particularidades del negocio, que en su mayoría es gestionado por Agroseguro, el volumen de activos sujetos a riesgo de mercado es muy bajo. La principal contraparte expuesta al riesgo de concentración es Agroseguro, por la participación en el pool.

C.3. Riesgo de Crédito / Contraparte

C.3.1. Definición del riesgo

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros.

El riesgo asociado a las fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores está considerado en el riesgo de mercado, concretamente en el riesgo de spread y concentración.

En esta sección se analiza el riesgo de contraparte o de incumplimiento de la contraparte.

C.3.2. Evaluación del Riesgo

La evaluación del riesgo de contraparte en la Sociedad viene determinada por el consumo de capital asociado a dicho riesgo valorado a través de la fórmula estándar, el cual a 31 de diciembre de 2023 asciende a 2.196 miles de euros que, como se desprende del gráfico recogido al principio de esta sección, supone un 7,12% del CSO total.

C.3.3. Exposición al Riesgo

En contraparte se distinguen dos tipos de exposiciones:

- **Exposiciones de tipo 1:** aplica a contratos de reaseguro y el efectivo tanto depositado en bancos como por la cuenta de efectivo que se mantiene con Agroseguro por la administración que este organismo realiza de los contratos de “seguro agrario combinado”. En la Sociedad, a 31 de diciembre de 2023 el volumen de exposición a reaseguradores es de 29.826 miles de euros, a Agroseguro es de 61.615 miles de euros y la exposición al efectivo en bancos asciende a 4.274 miles de euros.
- **Exposiciones de tipo 2:** aplica a cuentas a cobrar de intermediarios y tomadores. En la Sociedad, las cuentas a cobrar de intermediarios y tomadores ascienden a 31 de diciembre de 2023 a 111 miles de euros.

C.3.4. Técnicas de mitigación del riesgo

A continuación, se muestran las técnicas utilizadas para reducir los riesgos más relevantes, así como los procesos que se aplican para controlar la eficacia continua de las mismas, en función de la separación anteriormente mencionada para su evaluación:

1. Reaseguro:

El negocio de seguros agrarios combinados correspondiente a cada Plan de Seguros Agrarios Combinados está protegido por un programa de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros, cuya estructura queda determinada por el Ministerio de Economía y Competitividad. De forma adicional, la Sociedad está acogida al programa de reaseguro voluntario gestionado por Agroseguro, contrato suscrito con entidades reaseguradoras del mercado internacional, cuyo objeto es dar cobertura a los riesgos no cubiertos por el contrato obligatorio.

2. Coaseguro

En la contraparte derivada del riesgo de impago asociado a la cuenta de efectivo que se mantiene con Agroseguro por la administración que este organismo realiza de los contratos de “Seguro Agrario Combinado”, el control del riesgo se realiza a partir de la información facilitada por Agroseguro y de la adecuada interacción con dicho organismo

3. Efectivo en bancos:

La técnica de mitigación utilizada en este caso se centra, principalmente, en la adecuada diversificación entre un conjunto de contrapartes determinado.

C.3.5. Concentración del riesgo

Las concentraciones más significativas se producen como consecuencia de la participación de la Sociedad en el “Seguro Agrario Combinado”, tanto por la cuenta de efectivo que se mantiene con Agroseguro por la administración de los contratos como por el programa de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros.

C.4. Riesgo de Liquidez

C.4.1. Definición del riesgo

El riesgo de liquidez se refiere al riesgo de que la Sociedad no pueda hacer frente a sus necesidades de fondos líquidos en un horizonte temporal definido.

Este riesgo puede emerger tanto por la insuficiencia de flujos de caja futuros como por las dificultades para realizar las inversiones y demás activos con el fin de hacer frente a las obligaciones financieras a vencimiento.

C.4.2. Evaluación del Riesgo

La metodología para la evaluación del riesgo se implementa a través del cálculo del Test de Liquidez, para medir cuantitativamente la posibilidad de cubrir, bien mediante flujos de caja o bien mediante la liquidación de inversiones en el mercado, las necesidades de tesorería provenientes de las obligaciones de la compañía, tanto en condiciones normales como en escenarios adversos. Los escenarios contemplados permiten evaluar de forma razonable los posibles efectos adversos sobre su posición de liquidez.

C.4.3. Exposición al Riesgo

La mayor parte de las obligaciones de la Sociedad están constituidas por las provisiones técnicas resultantes de los compromisos adquiridos con los asegurados con flujos de pago inciertos, mientras que el activo está materializado en inversiones con distintos plazos de vencimiento. Por ello, el Riesgo de Liquidez es un riesgo inherente a la actividad aseguradora.

Así, a 31 de diciembre de 2023 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes ascendía a 4.274 miles de euros, equivalente al 12,4% del total de inversiones financieras y tesorería.

C.4.4. Técnicas de mitigación del riesgo

Los procedimientos implementados para controlar este riesgo son los siguientes:

- Seguimiento de la liquidez disponible y requerida, incluyendo las necesidades de efectivo a corto y medio plazo.
- Generación de informes adecuados y escalabilidad de las cuestiones relativas a la liquidez.
- Planes de contingencia del riesgo de liquidez diferenciados en función de la naturaleza y factores de riesgos específicos.

La liquidez es monitorizada por el departamento Financiero a través de un Indicador de Liquidez que mide el importe mínimo que debe mantenerse en activos líquidos para poder hacer frente a los pagos y a través de los resultados sobre tal indicador del análisis de escenarios.

C.4.5. Concentración del riesgo

La Sociedad invierte en emisiones que se negocian habitualmente en los mercados regulados, para los que los precios reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad y para los que el volumen de emisión en circulación es suficiente.

A este respecto, desde el Departamento Financiero se desarrolla un “*Mapa de la Liquidez*” que se reporta trimestralmente a la Comisión de Inversiones, y que clasifica a los activos, de renta fija y tesorería, en función del volumen de emisión, encontrándose un 47,74% de las exposiciones en cuentas corrientes, tesorería, vencimientos a corto plazo e inversiones de renta fija con un volumen de emisión superior a 1.500 millones de euros.

C.4.6. Beneficios esperados incluidos en las primas futuras

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas). el importe de estos beneficios esperados era de 27 miles de euros.

Dichos beneficios esperados son el resultado de la inclusión, en la mejor estimación de las provisiones técnicas, de las primas de los negocios existentes que se recibirán en el futuro.

C.5. Riesgo Operacional

C.5.1. Definición del riesgo

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal y los sistemas, o de sucesos externos.

El riesgo operacional asociado a los procesos de administración de los seguros agrarios combinados es gestionado por Agroseguro, realizándose desde la Sociedad un seguimiento de las actividades de control realizadas en base a la información suministrada por aquella.

C.5.2. Evaluación del Riesgo

Una vez identificados los riesgos se procede a su evaluación sin y con controles asociados (riesgo inherente y residual respectivamente).

La evaluación del riesgo se realiza siguiendo dos enfoques:

- Enfoque cuantitativo:

La valoración del riesgo en base a la fórmula establecida en la normativa de Solvencia II asciende a 31 de diciembre de 2023 a 4.175 miles de euros, que supone un 13,54% del CSO total.

- Enfoque cualitativo:

Evaluación en función del impacto o daño que supondría para la Sociedad el hecho de que el riesgo se concretara en un suceso cierto y la frecuencia o probabilidad de que el riesgo se concrete en un suceso cierto.

La aplicación de una matriz que utiliza técnicas cualitativas permite identificar los riesgos evaluados como no asumibles, sobre los que deberían implantarse controles y herramientas de mitigación hasta mitigar al riesgo a un nivel asumible.

C.5.3. Exposición al riesgo

La exposición a esta tipología de riesgo, siguiendo la metodología de la fórmula estándar, se determina en base al volumen de primas imputadas y de provisiones técnicas (ambas brutas de reaseguro), ascendiendo dichas magnitudes a 31 de diciembre de 2023 a 139.153 miles de euros y 80.533 miles de euros respectivamente.

C.5.4. Técnicas de mitigación del riesgo

Las técnicas de mitigación del riesgo operacional corresponden con los planes de acción emprendidos sobre los riesgos no asumibles hasta su mitigación.

Por otra parte, la identificación de eventos de pérdidas por riesgo operacional permite contrastar y modificar, en su caso, la evaluación de riesgos realizada. La generación de una base de datos de eventos de pérdidas por riesgo operacional dota de mayor rigor al proceso de evaluación de los riesgos y su análisis contribuye a la toma de decisiones sobre los planes de acción a implantar.

C.6. Otros Riesgos Significativos

Otros riesgos significativos a los que la Sociedad se encuentra expuesta, no estando incluidos en la metodología de cálculo estándar del CSO, son el riesgo reputacional, estratégico y de cumplimiento normativo, así como el riesgo de sostenibilidad, definido como cualquier evento asociado a factores ambientales, sociales y de gobernanza con posible impacto sobre la Sociedad.

El riesgo de sostenibilidad se encuentra integrado dentro de las diferentes categorías de riesgo. En concreto, los riesgos sociales y de gobernanza constituyen categorías del riesgo estratégico. A su vez, el riesgo ambiental físico está considerado e identificado dentro del riesgo de suscripción y operacional y el riesgo de transición en los riesgos operacional, de mercado, estratégico, reputacional y cumplimiento normativo.

C.6.1. Riesgo Reputacional y Estratégico

El riesgo reputacional se define como la probabilidad de que se produzcan disfunciones en el traslado al mercado de la imagen corporativa, afectando a la percepción de clientes, accionistas, distribuidores, personas trabajadoras, proveedores, supervisores, o sociedad en general. Incluye el uso inadecuado de la imagen y los impactos derivados de la comunicación en la medida que trascienden del ámbito interno.

El riesgo estratégico se define como el impacto actual y futuro en los ingresos y el capital que podría surgir de las decisiones adversas de negocios, la aplicación indebida de las decisiones, o la falta de capacidad de respuesta a los cambios del entorno y requerimientos de los clientes. En la categoría de riesgo estratégico se consideran también los riesgos sociales y de gobernanza.

Estos riesgos son difíciles de medir en términos cuantitativos, razón por la cual se ha optado por aplicar en su valoración métodos cualitativos, de tal manera que para la gestión y control de cada uno de los eventos identificados para cada categoría se ha aplicado el proceso de gestión descrito en el apartado B.3.2.

C.6.2. Riesgo de Incumplimiento Normativo

El riesgo de incumplimiento se define como el riesgo de sanciones legales o regulatorias, pérdida financiera material o la pérdida de reputación que puede sufrir una empresa como consecuencia del incumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean aplicables a su actividad, o de las normas de autogobierno que se haya impuesto. Este riesgo es gestionado y controlado por la Función de Cumplimiento.

Dicha función identifica, siempre teniendo presente el principio de proporcionalidad, las principales normas que pueden afectar a la Sociedad y los riesgos de incumplimiento que de las mismas pueden derivarse, en atención a su operativa, procesos, controles y planes de acción, estableciendo los estándares de implementación, documentación, periodicidad de actualización y herramienta de gestión.

La mitigación del riesgo de incumplimiento en la Sociedad pasa por actuar sobre los siguientes aspectos esenciales del Sistema de Gobierno de la Sociedad:

- Dotar a la Sociedad de una adecuada y transparente estructura organizativa que permita conocer que todos y cada uno de los responsables departamentales y/o funcionales están cumpliendo con sus obligaciones y, por tanto, mitigando y controlando los riesgos que les corresponden.
- Implantar una correcta segregación de funciones a fin de prevenir la duplicidad de controles o, en su caso, designar al responsable más cualificado para mitigar el riesgo y evitar posibles lagunas.
- Contar con documentación escrita en materia de cumplimiento que permita atender a los requerimientos y obligaciones de reporte frente a los organismos supervisores.
- Contar con un sistema de transmisión de información que dote a la Sociedad de la información suficiente para entender y administrar los riesgos.

Además, la Sociedad dispone de un plan de contingencias en el caso de incurrir en incumplimiento, comunicando al departamento afectado la necesidad de modificar sustancialmente los criterios en su organización, actuando sobre los procesos afectados e identificando aquellos otros procesos que guarden grandes similitudes con los mismos.

C.7. Otra información

C.7.1. Análisis de Sensibilidad

Dentro del marco del proceso Orsa de Agropelayer se han realizado durante el ejercicio 2023 una serie de análisis de sensibilidad y escenarios de estrés con el fin de evaluar el impacto en la solvencia de determinadas variables. El resultado está contenido en el informe Orsa remitido al supervisor:

- **Análisis de sensibilidad:**

Se analiza la sensibilidad de las necesidades globales de solvencia a variaciones en el intervalo de confianza elegido y a las principales variables del plan estratégico.

Adicionalmente, con carácter trimestral se realizan diversos análisis de sensibilidad del valor de mercado de los activos financieros ante movimientos de la curva de tipos, tanto paralelos de subida y bajada, como de cambio de pendiente. A 31 de diciembre de 2023, el escenario de subida de tipos de 100 pb supondría unas minusvalías de 1.064 miles de euros.

- **Escenarios de estrés**

Sobre las proyecciones en el escenario base del plan estratégico, se realiza un análisis de múltiples escenarios mediante técnicas estadísticas que estresan cada una de las partidas de las cuentas de resultados del plan estratégico, lo que permite obtener las necesidades globales de solvencia para el conjunto de la planificación en función del intervalo de confianza elegido.

Adicionalmente, se realizan pruebas de tensión en sentido inverso, identificando la magnitud que debería alcanzar cada variable sobre la planificada para que se consuman los fondos propios en cada uno de los años considerados y en su conjunto.

Como resultado del proceso, se obtiene como conclusión que la Sociedad está suficientemente capitalizada, no solo para cubrir el CSO sino también las necesidades globales de solvencia identificadas en base a los diferentes escenarios durante todo el período de planificación.

C.7.2. Otros aspectos

Posiciones fuera de balance

No existen exposiciones significativas a los riesgos anteriores derivadas de posiciones fuera de balance.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

La Sociedad no transfiere riesgos a entidades con cometido especial.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops.

D. Valoración a efectos de solvencia

Todos los activos y pasivos han de ser valorados a valor razonable a efectos del Balance Económico de Solvencia II. Dicho valor razonable, de acuerdo con el artículo 75 de la Directiva de Solvencia II, es el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En el Reglamento Delegado que desarrolla la Directiva de Solvencia II se establecen los métodos de valoración, tanto los principios generales (artículo 9) como la jerarquía de valoración de los activos y pasivos (artículo 10).

En dichos principios generales se establece que se valorarán los activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la citada Directiva. Si las citadas normas permiten el uso de más de un método de valoración solo se utilizarán métodos de valoración que sean coherentes con dicho artículo.

Por otra parte, de acuerdo con el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 29, apartados 3 y 4, de la Directiva, se podrán reconocer y valorar un activo o pasivo basándose en el método de valoración que utilicen para elaborar sus estados financieros individuales o consolidados, siempre que el método de valoración sea coherente con el citado artículo 75.

Dentro de la jerarquía de valoración expuesta en el artículo 10 del Reglamento Delegado, se establece que:

1. Se valorarán sus activos y pasivos utilizando los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos o pasivos, siendo este el método de valoración por defecto.
2. Cuando no sea posible utilizar los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos o pasivos, las empresas de seguros y reaseguros valorarán los activos y pasivos utilizando los precios de cotización en mercados activos de activos y pasivos similares, introduciendo ajustes para tener en cuenta las diferencias.
3. Cuando no se satisfagan los anteriores, se utilizarán métodos de valoración alternativos.

En el Anexo del presente documento, en la plantilla S.02.01.02 se detalla el balance económico bajo Solvencia II.

Dicho balance y el balance de los EEFF, realizado de acuerdo al Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA), se presentan a continuación con fecha de referencia 31 de diciembre de 2023. Es posible, dado que los saldos han sido objeto de redondeo, que los importes que aparezcan en ciertas tablas no sean la suma aritmética de las cifras que las preceden.

A efectos de su mejor comprensión debemos destacar que el modelo de balance presentado se ajusta al de la normativa de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de "Valor de los EEFF" al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes. Como consecuencia de este hecho se producen diferencias de clasificación, en algunos epígrafes, entre los datos incluidos en las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad y los incluidos en la columna de "Valor de los EEFF".

| ACTIVO | Valor de los EEFF | Valor Solvencia II |
|---|--------------------------|---------------------------|
| Fondo de Comercio | 1.173 | 0 |
| Costes de Adquisición Diferidos | 6.654 | 0 |
| Activos Intangibles | 1.158 | 0 |
| Activos por Impuestos Diferidos | 414 | 3.166 |
| Excedentes de prestaciones por pensiones | 0 | 0 |
| Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio | 36 | 0 |
| Inversiones | 30.333 | 30.328 |
| Participaciones | 24 | 18 |
| Renta variable | 1.848 | 1.848 |
| Bonos | 28.461 | 28.461 |
| Fondos de inversión | 0 | 0 |
| Depósitos | 0 | 0 |
| Créditos e Hipotecas | 1.359 | 1.359 |
| Créditos e Hipotecas | 0 | 0 |
| Créditos e Hipotecas a individuales | 1.225 | 1.225 |
| Otros créditos e Hipotecas | 134 | 134 |
| Recuperables del Reaseguro: | 30.996 | 29.826 |
| No vida y salud similar a no vida | 30.996 | 29.826 |
| Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores | 61.055 | 61.055 |
| Créditos a cobrar de reaseguro | 577 | 577 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 4.274 | 4.274 |
| Otros activos | 4.754 | 4.754 |
| TOTAL ACTIVO | 142.784 | 135.338 |

Datos en miles de euros

| PASIVO | Valor de los EEFF | Valor Solvencia II |
|---|--------------------------|---------------------------|
| Provisiones técnicas no vida (Excluido salud) | 94.083 | 82.518 |
| Mejor Estimación | - | 80.533 |
| Margen de riesgo | - | 1.986 |
| Provisiones distintas a provisiones técnicas | 307 | 307 |
| Obligaciones de prestaciones por pensiones | 2 | 2 |
| Depósitos de reaseguradores | 0 | 0 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 1.233 | 4.621 |
| Deudas con mediadores y por operaciones de seguro | 146 | 146 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | 0 | 0 |
| Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro) | 1.562 | 1.562 |
| TOTAL PASIVO | 97.334 | 89.156 |
| EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO DE LOS PASIVOS | 45.450 | 46.182 |

Datos en miles de euros

A continuación se describe, para cada clase de activo y pasivo, las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los EEFF. En el caso de que existan diferencias significativas entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración de ambos balances, se proporcionará una explicación cuantitativa y cualitativa de las mismas.

D.1. Activos

D.1.1. Fondo de Comercio

El fondo de comercio que figura en el activo del balance de los EEEF, valorado por el precio de adquisición, menos la amortización e importe acumulado de correcciones valorativas por deterioros reconocidos, se ha puesto de manifiesto tras la combinación de negocios resultante de la aportación no dineraria del balance escindido de Agromutua-Mavda SMSPF (actualmente AM Inversiones).

En el marco de Solvencia II el fondo de comercio tiene valor nulo, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento Delegado (UR) 2015/35.

La Sociedad no ha considerado efecto impositivo en este ajuste de valoración debido a que el deterioro del fondo de comercio no es deducible fiscalmente.

D.1.2. Costes de adquisición diferidos

En los EEEF, las comisiones y otros gastos de adquisición de naturaleza recurrente son activados por el importe que proceda imputar al ejercicio o ejercicios siguientes de acuerdo con el periodo de cobertura de la póliza, con los límites establecidos en la nota técnica.

En el marco de Solvencia II dichos costes tienen valor nulo, dado que, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, en la proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la mejor estimación de la provisión de primas se tiene en cuenta dichos costes como menores flujos de salida (menores pagos).

D.1.3. Activos intangibles

En los EFFF, los activos intangibles se valoran inicialmente por su precio de adquisición y posteriormente se valoran a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Los activos intangibles en el marco de Solvencia II, distintos al fondo de comercio, deben ser reconocidos con valor distinto de cero sólo si pueden ser vendidos separadamente y la entidad puede demostrar que hay un valor similar de activos que han sido derivados de cotizaciones en mercados activos, es decir, existe evidencia de transacciones.

La Sociedad ha registrado a efectos de Solvencia II estos activos con valor nulo.

D.1.4. Activos por impuestos diferidos

En los EEEF, los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

La Sociedad reconoce los activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que ésta disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Tanto los activos como pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuestos diferidos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

El detalle por epígrafes de los activos por impuestos diferidos reflejados en los EEFF para el ejercicio 2023 junto a su plazo de reversión se desglosa en el cuadro siguiente:

| | Saldo final | Plazo de reversión |
|--|-------------|--------------------|
| Minusvalía de la cartera de inversiones | 389 | Sin fecha |
| Créditos por pérdidas a compensar | 25 | Sin fecha |
| TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS | 414 | |

Datos en miles de euros

La diferencia en el valor de los activos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEFF se debe a los ajustes en las valoraciones realizados, que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal. Dicha diferencia se detalla en el cuadro siguiente:

| ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS | IMPORTE |
|---|----------------|
| EN LOS EEFF | 414 |
| Costes de Adquisición Diferidos | 1.664 |
| Activos Intangibles | 289 |
| Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio | 9 |
| Recuperables del reaseguro | 293 |
| Margen de riesgo | 496 |
| Total ajustes | 2.751 |
| A EFECTOS DE SOLVENCIA II | 3.166 |

Los activos por impuestos diferidos solo se reconocen en la medida que se disponga de pasivos por impuestos diferidos frente a los que se puedan compensar.

D.1.5. Excedentes de prestaciones por pensiones

A causa de las obligaciones establecidas para complementar las prestaciones de jubilación por el convenio colectivo del sector, se reconoce un pasivo en el balance de situación por importe equivalente al valor actual de la retribución comprometida al cierre del ejercicio. Asimismo, al encontrarse exteriorizado este plan mediante una póliza de seguro con una entidad del grupo, se reconoce en el activo el valor de los derechos de reembolso de dicha póliza.

En este caso la metodología que se utiliza a efectos de Solvencia II es la misma que a efectos contables.

Actualmente el valor de este epígrafe es cero por las razones que se explican en el apartado D.3.2.

D.1.6. Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio

En este epígrafe la Sociedad tiene registrado en los EEFF únicamente mobiliario de oficina y equipos para procesos de la información, los cuales se han valorado por su precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

En el marco de Solvencia II su valor es nulo.

D.1.7. Inversiones (distintas de activos Index-Linked y Unit-Linked)

A efectos de Solvencia II la Sociedad valora todos sus activos financieros por su precio de cotización obtenido del software financiero "Bloomberg", método consistente con los criterios de valoración establecidos en la normativa, ya que reflejan el importe por el cual un activo se intercambia entre las partes interesadas y debidamente informadas en condiciones de independencia mutua. En aquéllos en que los activos financieros no tienen precio de cotización, el valor de Solvencia II registrado se explica en cada uno de los epígrafes siguientes:

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:

- **Participaciones**

En los EEFF las participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas se registran por su coste, deduciendo, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el marco de Solvencia II las participaciones, que corresponden a entidades distintas a entidades aseguradoras, se han valorado por el método de la participación NIIF, es decir, por el porcentaje correspondiente de los Fondos propios.

- **Renta variable y Bonos**

- **Renta variable**

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no posee en cartera acciones cotizadas, sino únicamente acciones no cotizadas correspondientes a la participación en Agroseguro. Dichas acciones se encuentran valoradas tanto en los EEFF como con criterios de Solvencia II por el método de la participación NIIF, es decir, por el porcentaje correspondiente de los Fondos Propios.

- **Bonos**

El epígrafe de Bonos está compuesto por la deuda pública y privada, la cual a efectos de Solvencia II se ha valorado a valor de mercado o valor razonable, siendo éste el valor de cotización de los títulos en el mercado activo, obtenido a través del software financiero "Bloomberg".

En los EEFF los bonos son valorados en función de las carteras a las que se han asignado de la manera siguiente:

| Cartera | Método de valoración |
|--|----------------------|
| Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias | Valor razonable |
| Activos financieros disponibles para la venta | Valor razonable |
| Préstamos y partidas a cobrar | Coste amortizado |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | Coste amortizado |

Toda la deuda pública y privada, se encuentra clasificada en la cartera de activos disponibles para la venta, por lo que no existen diferencias de valoración entre los EEFF y Solvencia II.

- **Fondos de Inversión**

A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los EEFF que ha sido el registro del fondo de inversión por su valor de mercado, siendo éste el precio de cotización en un mercado activo, el cual se obtiene a través del software “Bloomberg”, método consistente con la normativa de Solvencia II.

- **Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)**

En esta partida se incluyen los depósitos a plazo fijo, los cuales no tienen ningún tipo de penalización por cancelación y son líquidos, es decir, se puede disponer de ellos en cualquier momento para afrontar pagos.

El método de valoración es coincidente entre los EEFF y Solvencia II, y se han valorado a su precio de adquisición más los intereses devengados no cobrados.

En el marco de Solvencia II, se han valorado de forma distinta dependiendo de su vencimiento:

- Vencimiento inferior a un año: precio de adquisición más los intereses devengados no cobrados.
- Vencimiento superior a un año: Se utilizan métodos de valoración alternativos (Modelo Interno), el cual consiste en descontar los flujos del depósito a la Tasa Interna de Rentabilidad de una emisión equivalente en plazo y subrogación.

D.1.8. Créditos e Hipotecas

En este epígrafe la Sociedad recoge casi en su totalidad las financiaciones a los tomadores de seguros agrarios.

D.1.9. Recuperables del Reaseguro

El negocio de seguros agrarios combinados se corresponde en su totalidad a la línea de negocio ‘Incendio y otros daños materiales’, siendo la única línea de negocio en la cartera de la Sociedad. Dicho negocio está protegido por un programa de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros y, de forma adicional, por un programa de reaseguro voluntario gestionado por Agroseguro.

Para el negocio de seguros agrarios combinados, tanto el importe de las provisiones técnicas de reaseguro cedido como la mejor estimación de recuperables se obtienen aplicando el porcentaje de participación de la Sociedad en el último ejercicio en cada uno de los grupos de negocio (A+B y C) sobre el importe facilitado por Agroseguro para cada uno de estos conceptos.

El ajuste por impago de la contraparte es el ajuste necesario para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de una contraparte. El cálculo se efectúa por separado con respecto a la mejor estimación de primas y de siniestros.

D.1.10. Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores

A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los EEEF que ha sido el registro de los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro por el importe nominal pendiente de cobro (al ser créditos con un vencimiento inferior a un año) registrándose, en su caso, las oportunas correcciones valorativas para los créditos de cobro dudoso, método consistente con la normativa de Solvencia II. En este epígrafe se clasifican los créditos pendientes de cobro por operaciones de coaseguro (Agroseguro).

D.1.11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Está integrado por la tesorería depositada en la caja y los depósitos bancarios a la vista.

Tanto a efectos de Solvencia II como en los EEEF se han valorado por su coste, es decir, su precio de adquisición, método de valoración consistente con la normativa de Solvencia II.

D.1.12. Otros Activos

En este epígrafe la Sociedad recoge principalmente los activos por impuesto corriente que surgen como consecuencia de la realización de pagos a cuenta por el impuesto de sociedades superiores a la provisión de dicho impuesto contabilizada al cierre del ejercicio.

En este caso la metodología que se utiliza a efectos de Solvencia II es la misma que a efectos contables.

D.2. Provisiones técnicas

El negocio de seguros agrarios combinados se corresponde en su totalidad a la línea de negocio 'Incendio y otros daños materiales', siendo en consecuencia la única línea de negocio en la cartera de la Sociedad.

El valor de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II incluye el importe de la mejor estimación, el margen de riesgo y el cálculo de las provisiones técnicas como un todo. En el caso de la Sociedad, las provisiones técnicas se obtienen como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

El siguiente cuadro recoge el desglose, en miles de euros, de las provisiones técnicas del ejercicio 2023 a efectos de Solvencia II, diferenciando entre mejor estimación y margen de riesgo:

| | MEJOR ESTIMACIÓN | | | | MARGEN DE RIESGO | PROVISIONES TÉCNICAS SII |
|------------------------|------------------|---------------|---------------|--------------|------------------|--------------------------|
| | SINIESTROS | | PRIMAS | | | |
| | Directo | Cedido | Directo | Cedido | | |
| Incendio y otros daños | 28.188 | 25.635 | 52.344 | 4.191 | 1.986 | 52.693 |
| Responsabilidad civil | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Defensa jurídica | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total NO VIDA | 28.188 | 25.635 | 52.344 | 4.191 | 1.986 | 52.693 |

En el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos en la metodología de cálculo de las provisiones técnicas respecto al ejercicio anterior.

En el Anexo del presente documento, en la plantilla S.02.01.02, se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2023.

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo

A continuación, se describen las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de la mejor estimación y el margen de riesgo:

Mejor estimación

Los métodos actuariales y estadísticos empleados para calcular las provisiones técnicas deberán ser proporcionados a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos soportados por la Sociedad.

La mejor estimación de las provisiones técnicas del negocio de no vida se calculará por separado respecto de las provisiones para siniestros pendientes y de la provisión de primas.

La mejor estimación se calcula en términos brutos, sin deducir los recuperables de los contratos de reaseguro. Estas cuantías se calculan por separado y se ajustan para tener en cuenta las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.

a) Mejor estimación de la provisión de primas:

La mejor estimación de primas se corresponde con el valor actual esperado de los flujos de caja asociados a los siniestros futuros cubiertos por las obligaciones de seguro y reaseguro que se enmarquen en los límites del contrato.

Para el cálculo de la mejor estimación de primas, las proyecciones de flujos de caja deben integrar los siguientes conceptos:

- Flujos de caja por primas futuras.
- Flujos de caja de prestaciones resultantes de siniestros futuros.
- Flujos de caja derivados de los gastos imputables a las prestaciones de siniestros futuros.
- Flujos de caja derivados de gastos de gestión del negocio (adquisición, administración y otros gastos técnicos netos).
- Flujos de caja derivados de los gastos financieros.
- Flujos de caja derivados de la gestión y administración de los contratos de reaseguro cedido.

La mejor estimación de primas se obtiene aplicando, sobre la mejor estimación de primas facilitada por Agroseguro, el porcentaje de participación de la Sociedad en el último ejercicio en cada uno de los grupos de negocio (A+B y C). La mejor estimación se obtiene diferenciando el negocio en vigor y el negocio futuro comprometido, entendiéndose como tal las pólizas renovables en los dos meses siguientes al cierre, sobre las que se aplica la estimación de caída de cartera. Los flujos de salida recogen todos los conceptos expuestos anteriormente aplicándose sobre los mismos un factor de proyección si conforme a juicio experto fuese necesario.

La proyección de los flujos de caja tiene en cuenta el comportamiento del tomador en base a hipótesis de caída acordes a la experiencia en ejercicios anteriores para cada uno de los grupos de riesgo. Se aplicará juicio experto en la valoración de los ratios de caída cuando no exista

experiencia anterior para un determinado riesgo, así como para corregir la existencia de valores atípicos y para recoger cambios previstos en el comportamiento de los tomadores como consecuencia de variaciones en el entorno o en los procesos de gestión.

Los flujos de caja de entrada y salida se actualizarán aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad emitida por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA).

b) Mejor estimación de la provisión de siniestros pendientes:

En las proyecciones de los flujos de caja, para el cálculo de la mejor estimación de siniestros, se han considerado todos los flujos de prestaciones y gastos correspondientes a siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, con independencia de su momento de declaración. Estos flujos, se actualizan aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad emitida por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA).

La mejor estimación de siniestros se obtiene aplicando sobre la mejor estimación de siniestros (prestaciones y gastos) facilitada por Agroseguro el porcentaje de participación de la Sociedad en el último ejercicio en cada uno de los grupos de negocio (A+B y C).

Para la determinación de la mejor estimación de prestaciones se ha aplicado un método estadístico determinista, concretamente, un modelo Chain Ladder de siniestralidad incurrida que se basa en la determinación de factores por año de desarrollo a partir de los cuales se estima la evolución de la siniestralidad futura. Los factores de proyección se calculan como media ponderada de los factores de desarrollo reales de los años correspondientes a la experiencia más reciente, en donde cada factor se pondera con el importe de siniestralidad del año de desarrollo que le precede. Cuando la evolución de los factores así lo requiere, se aplica juicio experto al tratar factores atípicos y al seleccionar un número de factores distinto en cada año de desarrollo con el objeto de ganar homogeneidad, así como para aplicar inflación y ajustar la cola de distribución si fuese necesario.

Como complemento de los modelos deterministas se aplican métodos estadísticos a través del modelo Bootstrap que sirve como indicador para analizar la variabilidad de la provisión de acuerdo con un rango de probabilidad.

Para la determinación de la mejor estimación de gastos se incluye el dato de la provisión de gastos internos y externos incluido en la provisión de prestaciones a efectos de los Estados Financieros.

Margen de riesgo

El margen de riesgo conceptualmente equivale al coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles igual al CSO necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva. El tipo utilizado en la determinación del coste de suministrar este importe de fondos propios admisibles se denomina tasa de coste del capital. La Sociedad ha utilizado la tasa del 6% fijada por el Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/25.

El método de cálculo del margen de riesgo puede expresarse de la siguiente manera:

$$RM = CoC * \sum \frac{CSO_t}{(1 + r_{t+1})^{t+1}}$$

Siendo:

CoC: el coste de capital, un 6%.

CSO: capital de solvencia obligatorio.

r: tasa de descuento, extraída de la curva libre de riesgo.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.

Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la mejor estimación de las provisiones técnicas para el año en cuestión.

Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.

Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

El método utilizado por la Sociedad para el cálculo del Margen de Riesgo es el método 3 descrito en el Reglamento Delegado y en las Directrices de EIOPA sobre valoración de provisiones técnicas, basándose en la hipótesis de que el conjunto de la cartera de obligaciones de seguro y reaseguro se transfiera a otra empresa de seguros o reaseguros.

D.2.2. Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

Para el cálculo de la mejor estimación de los seguros agrarios combinados se han aplicado métodos estadísticos contrastados en la ciencia actuarial. Las cifras resultantes de la utilización de dichos métodos se sitúan en la mejor estimación y se asume cierta variabilidad.

De forma adicional, se realiza un análisis de contraste de la provisión para prestaciones estimada por año de ocurrencia. Se contrastan las cantidades estimadas en el análisis anterior para el periodo transcurrido desde dicho análisis, con las cantidades reales observadas.

Dado que la Sociedad utiliza métodos de estimación actuariales suficientemente contrastados en el sector asegurador, y que el uso de los mencionados métodos arroja un nivel de suficiencia razonable, se puede concluir que el nivel de incertidumbre en la estimación de provisiones no es significativo.

D.2.3. Otra información

La Sociedad no tiene opciones contractuales ni garantías financieras susceptibles de incluir en la valoración de las provisiones técnicas.

D.2.4. Diferencias significativas entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de Solvencia II y en los Estados Financieros

Las principales diferencias, tanto cuantitativas como cualitativas, entre la valoración de las provisiones técnicas netas del reaseguro con criterios de Solvencia II y la valoración en los EEEF netas de reaseguro, se muestran a continuación.

| Datos en miles de euros | SOLVENCIA | ESTADOS FINANCIEROS |
|-------------------------------------|---------------|---------------------|
| PT calculadas como un todo | 0 | |
| Mejor estimación | 50.707 | |
| Margen de riesgo | 1.986 | |
| Provisiones técnicas NO VIDA | 52.693 | 63.087 |

La provisión de primas a efectos de Solvencia toma el valor final esperado de los siniestros ocurridos después de la fecha de valoración y durante el resto del periodo de vigencia. Otras diferencias significativas, además de la actualización de flujos, son la consideración en la valoración de los contratos formalizados con efecto futuro y contratos con renovación efectiva, y el comportamiento del tomador.

A efectos de los Estados Financieros la valoración sobre las primas se realiza por la fracción de las primas devengadas en el ejercicio que debe imputarse al periodo comprendido entre la fecha de cierre y el término del periodo de cobertura. La imputación temporal de la prima se realiza de acuerdo con la distribución mensual de la siniestralidad a lo largo del periodo de cobertura del contrato, ajustando el análisis a cada línea de negocio para una mejor adaptación al riesgo, contemplando si es necesario, la separación a módulo, cultivo o agrupación de los mismos.

La provisión de siniestros a efectos de Solvencia se efectúa en base a proyecciones de los flujos de caja (actualizados con la curva libre de riesgo), considerándose todos los flujos de prestaciones y gastos correspondientes a siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, con independencia de su momento de declaración. Por su parte, la provisión de prestaciones a efectos de los Estados Financieros se compone de la provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago, y de la provisión de siniestros pendientes de declaración. La metodología de cálculo de la provisión de siniestros se corresponde con el procedimiento presentado por Agroseguro a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de acuerdo con el artículo 43 del ROSSP (métodos estadísticos de cálculo de la provisión de prestaciones).

No existen diferencias en la valoración de la provisión para gastos de prestaciones, salvo la actualización con la curva y la aplicación del porcentaje de participación del último año y no por año de ocurrencia como se realiza en los EEEF.

D.2.5. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

D.2.5.1. Ajuste por casamiento

La Sociedad no ha utilizado dicho ajuste por casamiento.

D.2.5.2. Ajuste por volatilidad

La Sociedad utiliza el ajuste por volatilidad al que se refiere el Artículo 49 del Reglamento Delegado. El ajuste por volatilidad a aplicar es publicado por EIOPA mensualmente.

La aplicación del ajuste por volatilidad, tal y como se muestra en el siguiente cuadro comparativo, no tiene impacto sobre la solvencia de la Sociedad.

| | Importe sin aplicar Ajuste de Volatilidad | Importe al aplicar Ajuste de Volatilidad | Diferencia (%) |
|--|---|--|----------------|
| Provisiones técnicas | 82.693 | 82.518 | -0,21% |
| Fondos propios básicos | 46.097 | 46.182 | 0,18% |
| Fondos propios admisibles para cubrir el CSO | 46.097 | 46.182 | 0,18% |
| Capital de solvencia obligatorio | 30.871 | 30.843 | -0,09% |
| Fondos propios admisibles para cubrir el CMO | 46.097 | 46.182 | 0,18% |
| Capital mínimo obligatorio | 13.892 | 13.879 | -0,09% |

D.2.5.3. Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo

La Sociedad no ha utilizado dicha estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.5.4. Deducción transitoria

La Sociedad no ha utilizado dicha deducción transitoria.

D.3. Otros pasivos

D.3.1. Provisiones distintas a provisiones técnicas

Las provisiones son reconocidas cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y se estima probable una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros.

A efectos de Solvencia II se han valorado siguiendo el mismo criterio que el utilizado para su registro en los EEFF dado que éste se ha considerado consistente con la normativa de Solvencia II. Dicho criterio ha consistido en el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Dentro del epígrafe "Otras provisiones no técnicas" se recoge el importe provisionado para pago de comisiones a mediadores por importe de 307 miles de euros.

D.3.2. Obligaciones de prestaciones por pensiones

Según las disposiciones contenidas en el convenio colectivo del sector, existen determinadas obligaciones para completar las prestaciones de jubilación de la Seguridad Social. Si las personas trabajadoras solicitaran la jubilación en el mes que cumplan los 65 años percibirían, por una sola vez, una mensualidad por cada cinco años de servicio, con un máximo de diez mensualidades, alcanzándose este máximo a los treinta años de servicio.

En el ejercicio 2016 después de la escisión de los negocios agrarios de Pelayo Mutua de Seguros y Agromutua-Mavda SMSPF (actualmente AM Inversiones), se procedió a traspasar la póliza de seguro colectivo de vida para externalizar los compromisos de pensiones del personal. Esta póliza estaba contratada con la entidad del grupo Pelayo Vida.

Según establece el Convenio Colectivo de Seguros en su artículo 62 referido al Seguro de Aportación Definida, las personas con antigüedad en la Mutua anterior al 1 de enero de 2017 podían elegir entre permanecer en el Incentivo Económico de Jubilación o bien pasar al nuevo Seguro de Aportación Definida.

En el caso de las personas que optaran por esta segunda opción, la provisión acumulada en el Incentivo Económico por Jubilación a fecha 31 de diciembre de 2017, se aportaría en forma de prima inicial al nuevo Seguro de Aportación Definida.

Durante el ejercicio 2019 se procedió al rescate de la provisión constituida en la antigua póliza de aquellos trabajadores que optaron por pasar al nuevo Seguro de Aportación Definida, por importe de 41 miles de euros (una vez deducidas las aportaciones y los rescates de los ejercicios 2018 y 2019), traspasando a la nueva póliza colectiva de Seguro de Aportación Definida un importe de 85 miles de euros. Ambos importes fueron liquidados en el ejercicio 2019 con la compañía del grupo Pelayo Vida. Todos los trabajadores activos, pasaron al nuevo sistema de aportación definida. A partir del ejercicio 2019, la Sociedad se limita a realizar las aportaciones periódicas correspondientes.

D.3.3. Depósitos de reaseguradores

En esta partida se incluyen los depósitos recibidos por reaseguro cedido. Al tratarse de importes que se reconocen y valoran del mismo modo tanto a efectos de Solvencia II como a efectos contables, no se identifican diferencias entre ambos balances para esta partida.

D.3.4. Pasivos por impuestos diferidos

La información general sobre el reconocimiento de los impuestos diferidos se ha incluido en el apartado D.1.3. "Activos por impuestos diferidos" de esta sección.

En el siguiente cuadro se muestra la composición del epígrafe de pasivos por impuestos diferidos de los EEFF, derivados por un lado del efecto fiscal generado por la dotación de la reserva de estabilización y por otro lado por la diferencia de valoración de las inversiones financieras por comparación entre el valor de mercado de estas carteras y su valor contable.

| | Saldo final |
|--|--------------|
| Plusvalía de la cartera de inversiones | 56 |
| Reserva de estabilización | 1.178 |
| TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS | 1.233 |

Datos en miles de euros

La diferencia en el valor de los pasivos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEFF se debe a los ajustes en las valoraciones realizados que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal. Dicha diferencia se detalla en el cuadro siguiente:

| PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS | IMPORTE |
|--|--------------|
| EN LOS EEFF | 1.233 |
| Mejor Estimación de las provisiones técnicas | 3.388 |
| Total ajustes | 3.388 |
| A EFECTOS DE SOLVENCIA II | 4.621 |

Datos en miles de euros

D.3.5. Deudas con mediadores y por operaciones de seguro

Esta partida incluye importes adeudados a asegurados u otras aseguradoras, y vinculados a actividades del seguro, pero que no son provisiones técnicas.

En esta partida se pueden encontrar importes a pagar a mediadores, comisiones sobre primas devengadas no emitidas, deudas con otras aseguradoras, siniestros pendientes de pago y deudas de coaseguro, entre otras.

El valor a efectos de Solvencia II es el mismo que en los EEFF, donde están registrados por el importe nominal pendiente de pago (al ser deudas con un vencimiento inferior a un año), dado que se ha considerado que éste es el que mejor refleja el valor razonable.

D.3.6. Deudas por operaciones de reaseguro

Esta partida incluye importes debidos a reaseguradoras (especialmente cuentas corrientes) distintos de depósitos, y vinculados a actividades de reaseguros.

Incluye los deudores con reaseguradoras relacionados con reclamaciones saldadas de asegurados o beneficiarios.

Se han valorado, tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF, de la misma forma que las “deudas con mediadores y por operaciones de seguro”.

D.3.7. Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)

En este epígrafe la Sociedad recoge principalmente los saldos pendientes de pago con las Administraciones Públicas y las compañías del Grupo, remuneraciones pendientes de pago con el personal y facturas pendientes por servicios recibidos. Todos ellos se han valorado en los EEFF por el importe nominal pendiente de pago.

El valor a efectos de Solvencia II es el mismo que en los EEFF al considerarse el método contable consistente con la normativa de Solvencia II.

D.3.8. Información adicional

Arrendamientos financieros y operativos

Los arrendamientos financieros y operativos se han descrito en la Sección A del presente informe.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos Propios

E.1.1. Objetivos, políticas y procesos de la gestión de los Fondos Propios

El objetivo de la Sociedad es mantener su fortaleza financiera disponiendo de un nivel de fondos propios superior a las exigencias de capital establecidas en la legislación, en línea con el apetito al riesgo definido, garantizando así su solvencia en el medio y en el largo plazo teniendo en cuenta la volatilidad inducida sobre la misma por los actuales métodos de cálculo.

Para ello cuenta con una política de gestión de capital aprobada por el Consejo de Administración que es revisada y, en su caso, actualizada con carácter mínimo anual.

Por su parte, el proceso de gestión de capital, incluido en la citada política, consta de las fases siguientes:

1. Evaluación de la idoneidad de Fondos Propios

Trimestralmente se evalúa la idoneidad de los distintos componentes que forman parte de los Fondos Propios verificando que cumplen los requisitos exigidos por la normativa para el nivel al que han sido asignados.

2. Elaboración del plan de capital

La Sociedad elabora anualmente su plan de capital donde se detalla, siempre que proceda, lo siguiente:

- La captación de Fondos Propios prevista para los próximos ejercicios.
- El vencimiento de Fondos Propios, incorporando tanto el vencimiento contractual como cualquier oportunidad anterior para reembolsar o rescatar relativa a dichos Fondos Propios.
- Reparto de dividendos y su efecto en capital.
- El resultado de las proyecciones de solvencia (tres años).

Adicionalmente, la Sociedad define una Estrategia de Riesgos que es aprobada por el Consejo de Administración, en la que se establece el apetito al riesgo, en base, como mínimo, a la siguiente dimensión: Mantenimiento de la fortaleza financiera. Dentro de la cual, los indicadores que se gestionan de manera activa, a nivel agregado, se establecen en función de ratios de capital: ratios de cobertura del capital regulatorio y del capital interno o económico (proporción entre el capital disponible y el capital requerido por la normativa o capital obligatorio y entre el capital disponible y el capital requerido en el proceso de evaluación interna); así como la estructura del capital regulatorio en función de la asignación de los elementos de fondos propios para cubrirlo.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos ni en las políticas ni en los procesos de gestión de los fondos propios.

E.1.2. Diferencia entre el patrimonio neto consignado en los Estados Financieros y el excedente de los activos con respecto a los pasivos a efectos de solvencia

Los diferentes criterios de valoración a efectos de Solvencia II y a efectos contables, descritos y explicados en la sección D. de este informe, generan una diferencia entre el patrimonio neto que consta en los EEEF de la Sociedad y el excedente de los activos con respecto a los pasivos a efectos de solvencia. Se puede observar en el siguiente gráfico:

| Valor de los EEEF: Balance Contable | | Valor de Solvencia II: Balance Económico | |
|-------------------------------------|--------------------------|--|------------------------------|
| Activo | Pasivo | Activo | Pasivo |
| 142.784 | 97.334 | 135.338 | 89.156 |
| | Patrimonio Neto Contable | | Exceso activos sobre pasivos |
| | 45.450 | | 46.182 |

La explicación cuantitativa de dicha diferencia se muestra en el cuadro siguiente:

| Concepto | Impacto 31/12/2023 |
|--|--------------------|
| Patrimonio neto de los Estados Financieros | 45.450 |
| Diferencias de valoración activos | -7.446 |
| Fondo de Comercio | -1.173 |
| Costes de adquisición diferidos | -6.654 |
| Activos intangibles | -1.158 |
| Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio | -36 |
| Inversiones financieras (diferentes de Unit Linked) | -6 |
| Provisiones técnicas (recuperables) del Reaseguro Cedido | -1.171 |
| Activos por impuestos diferidos | 2.751 |
| Diferencias de valoración Pasivos | -8.177 |
| Mejor Estimación | -13.551 |
| Margen de Riesgo | 1.986 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 3.388 |
| Exceso de activo sobre pasivo de Solvencia II | 46.182 |

La explicación de las diferencias en términos cualitativos se recoge de forma detallada en la sección D. de este informe.

E.1.3. Estructura, importe y calidad de los fondos propios

Según lo establecido en los artículos 87, 88 y 89 de la Directiva 2009/138/CE, los Fondos Propios pueden clasificarse en Fondos Propios básicos y complementarios.

Los fondos propios básicos se compondrán de los siguientes elementos:

1. el excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados de conformidad con el artículo 75;
2. los pasivos subordinados.

Atendiendo a lo estipulado en el citado artículo 89, la Sociedad no posee ningún elemento de fondos propios que pudiera ser clasificado como complementarios.

En concreto, los Fondos Propios básicos de la Sociedad al final del periodo de referencia y al final del periodo de referencia anterior, se componen de los siguientes elementos:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|-------------------------|---------------|---------------|
| Capital Social | 37.000 | 37.000 |
| Reserva de conciliación | 9.182 | 7.400 |
| Total | 46.182 | 44.400 |

Datos en miles de euros

Estos elementos incluidos en los fondos propios básicos están previstos en los artículos 69 y 70 del Reglamento Delegado 2015/35.

La reserva de conciliación se ha determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Delegado, minorando del excedente de los activos con respecto a los pasivos pro todas las partidas previstas en el punto 1 del citado artículo.

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|---------------|---------------|
| Exceso de activos sobre pasivos – Solvencia II | 46.182 | 44.400 |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | 37.000 | 37.000 |
| Capital Social | 37.000 | 37.000 |
| Reserva de conciliación | 9.182 | 7.400 |

Datos en miles de euros

La Sociedad no realiza ajuste por elementos de los Fondos Propios restringidos ya que no posee dicha tipología de Fondos Propios.

No se han registrado activos por impuestos diferidos netos al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, siendo el importe de los activos por impuestos diferidos inferior a los pasivos por impuestos diferidos, tal y como se detalla en los apartados D.1.4 y D.3.4 del presente informe.

A su vez, los Fondos Propios, según lo establecido en el artículo 93 de la Directiva, se clasifican en tres niveles (Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3), en función de que se trate de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de la medida en que posean determinadas características, y según su disponibilidad para absorber pérdidas.

Todos los fondos propios básicos de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se encuentran incluidos en la lista de elementos de Nivel 1 (máxima calidad) del artículo 69 del Reglamento Delegado 2015/35 y cumplen con las características que determinan la clasificación en dicho nivel recogidas en el artículo 71 del citado Reglamento.

La variación en los fondos propios es el resultado conjunto de la mejora del valor de mercado de las inversiones financieras, con un mejor comportamiento en 2023 respecto a 2022 y la evolución de las diferencias de valoración de la mejor estimación de las provisiones de siniestros y primas con las provisiones de los EEEF.

En el Anexo del presente documento, en la plantilla S.23.01.01, se presentan los importes expresados en miles de euros correspondientes a cada elemento así como el importe total relativo a los Fondos de Nivel 1, que se corresponde con el importe total de los Fondos Propios, donde se puede comprobar la estructura, importe y calidad de los mismos, así como los ratios de cobertura, es decir el nivel de Fondos Propios sobre el CSO y sobre el CMO.

E.1.4. Fondos Propios admisibles

En el artículo 82.1 del Reglamento Delegado 2015/35 se determina la elegibilidad de los Fondos Propios para cumplir con el CSO, estableciéndose los siguientes límites cuantitativos:

- El importe admisible de los elementos de Nivel 1 será igual al menos a la mitad del CSO.
- El importe admisible de los elementos de Nivel 3 será inferior al 15% del CSO.
- La suma de los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 y Nivel 3 no superará el 50% del CSO.

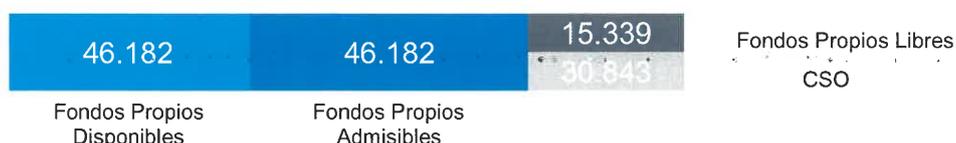
Por otro lado, en el artículo 82.3 del citado Reglamento se establece un límite adicional a los elementos del Nivel 1 que sean restringidos, debiendo representar menos del 20% de los elementos de Nivel 1.

Por lo que respecta a la cobertura del CMO, en el artículo 82.2 del Reglamento se determina la elegibilidad de los Fondos Propios para cumplir con dicho capital, estableciéndose los siguientes límites cuantitativos:

- El importe admisible de los elementos de Nivel 1 será igual al menos al 80% del CMO.
- Los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 no superará el 20% del CMO.

La totalidad de los fondos propios disponibles de la Sociedad son admisibles al 31 de diciembre de 2022 y 2021 para cubrir tanto el CSO como el CMO, dado que se han clasificado en el Nivel 1, nivel en el que no existen restricciones a su admisibilidad.

Admisibilidad de los FFPP para cubrir CSO (Miles de €)



E.1.5. Medidas transitorias

La Sociedad no posee partidas de Fondos Propios sujetas a regímenes transitorios.

E.1.6. Partidas deducidas de los Fondos Propios

En la Sociedad no existen partidas deducidas de los Fondos Propios.

E.1.7. Otra información

Otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01.01

La Sociedad no utiliza otros ratios sobre la solvencia de la misma distintos a los incluidos en la plantilla S.23.01.01 del Anexo del presente documento.

Deuda Subordinada

La Sociedad no ha emitido deuda subordinada.

Mecanismo de Absorción de Pérdidas principal

La Sociedad no posee partidas de Fondos Propios que deban poseer mecanismos de absorción de pérdidas para cumplir con lo establecido en el artículo 71, apartado 1, letra e) del Reglamento Delegado.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

El CSO y el CMO se han calculado aplicando la fórmula estándar establecida en la normativa de Solvencia II.

El CSO de la Sociedad asciende a 31 de diciembre de 2023 a 30.843 miles de euros. Este nivel, se corresponde con el nivel de Fondos Propios exigible por parte de las autoridades supervisoras a las empresas de seguros y de reaseguros destinado a absorber pérdidas significativas y que garantice un nivel de solvencia adecuado a largo plazo que respalde el cumplimiento de los compromisos asumidos con los asegurados.

El CMO, que asciende a 13.879 miles de euros, es el nivel de capital que garantiza un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. Ha sido calculado de conformidad con lo establecido en artículo 248 del Reglamento Delegado 2015/35.

Los datos utilizados para su cálculo han sido las primas devengadas y la mejor estimación de las provisiones técnicas en actividades de no vida, ambas magnitudes netas de reaseguro.

La posición de solvencia al 31 de diciembre de 2023, comparada con el cierre del periodo de referencia anterior es la siguiente:

| | 2023 | 2022 |
|---|--------|--------|
| Fondos propios disponibles y admisibles | 46.182 | 44.400 |
| Nivel 1 | 46.182 | 44.400 |
| Nivel 2 | - | - |
| Nivel 3 | - | - |
| Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) | 30.843 | 28.791 |
| Capital Mínimo Obligatorio (CMO) | 13.879 | 12.956 |
| Ratio fondos propios admisibles sobre CSO | 150% | 154% |
| Ratio fondos propios admisibles sobre CMO | 333% | 343% |

Como se puede observar, la Sociedad se encuentra en una situación de solvencia adecuada para poder hacer frente a los compromisos futuros teniendo en cuenta los requerimientos de capital que establece la normativa de Solvencia II, con un ratio de fondos propios sobre el CSO del 150% al cierre de 2023.

El CSO desglosado por módulos de riesgo, comparativo con el periodo anterior es el siguiente:

| | 2023 | 2022 |
|---|---------------|---------------|
| Riesgo de mercado | 2.424 | 2.547 |
| Riesgo de impago de la contraparte | 2.196 | 1.531 |
| Riesgo de suscripción de no vida | 26.233 | 25.273 |
| Diversificación | -2.730 | -2.511 |
| Capital de solvencia obligatorio básico | 28.123 | 26.840 |
| Riesgo operacional | 4.175 | 3.857 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | -1.456 | -1.906 |
| Capital de solvencia obligatorio | 30.843 | 28.791 |

Datos en miles de euros

En relación con el ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, se ha realizado dicha deducción conforme a la normativa aplicable, teniendo en consideración los activos y pasivos por impuestos diferidos detallados respectivamente en los apartados D.1.4 y D.3.4 del presente informe.

El incremento en el CSO en 2023 respecto de 2022 se debe principalmente al efecto sobre el riesgo de suscripción del incremento del negocio.

Adicionalmente, en el Anexo del presente documento, en las plantillas S.25.01.21 y S.28.01.01, se muestra el CSO, calculado utilizando la fórmula estándar, y el CMO de la Sociedad, a fecha 31 de diciembre de 2023 expresado en miles de euros.

Información sobre la utilización de cálculo simplificado

La Sociedad aplica la simplificación prevista en el artículo 107 del Reglamento Delegado 2015/35, es decir, el cálculo simplificado del efecto de reducción del riesgo de los acuerdos de reaseguro o las titulaciones, para el cálculo del CSO por riesgo de contraparte.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

La Sociedad no ha calculado el submódulo del riesgo de acciones basándose en las duraciones.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Sociedad no aplica modelo interno ni total ni parcial, ni utiliza parámetros específicos.

E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y del Capital de Solvencia Obligatorio

Durante el periodo no se ha producido ningún incumplimiento del CMO ni del CSO, por lo que no ha sido necesario llevar a cabo ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

Anexo

Lista de plantillas reportadas:

S.02.01.02 – Balance

S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio

S.17.01.02 – Provisiones técnicas para no vida

S.19.01.21 – Siniestros en seguros de no vida

S.22.01.21 – Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

S.23.01.01 – Fondos Propios

S.25.01.21 – Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen fórmula estándar

S.28.01.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida



S.02.01.02

| Activo | Valor de Solvencia II |
|--|-----------------------|
| Fondo de Comercio | - |
| Coste de adquisición diferidos | - |
| Activos intangibles | - |
| Activos por impuestos diferidos | 3.166 |
| Superávit de las prestaciones de pensión | - |
| Inmovilizado material para uso propio | - |
| Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión) | 30.328 |
| Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio) | - |
| Participaciones en empresas vinculadas | 18 |
| Acciones | 1.848 |
| Acciones — cotizadas | - |
| Acciones — no cotizadas | 1.848 |
| Bonos | 28.461 |
| Bonos públicos | 9.136 |
| Bonos de empresa | 19.325 |
| Bonos estructurados | - |
| Valores con garantía real | - |
| Organismos de inversión colectiva | - |
| Derivados | - |
| Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo | - |
| Otras inversiones | - |
| Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión | - |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 1.359 |
| Préstamos sobre pólizas | - |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas | 1.225 |
| Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria | 134 |
| Importes recuperables de reaseguros de: | 29.826 |
| No vida y enfermedad similar a no vida | 29.826 |
| No vida, excluida enfermedad | 29.826 |
| Enfermedad similar a no vida | - |
| Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | - |
| Enfermedad similar a vida | - |
| Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | - |
| Vida vinculados a índices y fondos de inversión | - |
| Depósitos en cedentes | - |
| Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios | 61.055 |
| Cuentas a cobrar de reaseguros | 577 |
| Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros) | - |
| Acciones propias (tenencia directa) | - |
| Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún | - |
| Efectivo y equivalente a efectivo | 4.274 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | 4.754 |
| Total activo | 135.338 |

S.02.01.02

| Pasivo | Valor de Solvencia II |
|--|-----------------------|
| Provisiones técnicas — no vida | 82.518 |
| Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad) | 82.518 |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | 80.533 |
| Margen de riesgo | 1.986 |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida) | - |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | - |
| Margen de riesgo | - |
| Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión) | - |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida) | - |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | - |
| Margen de riesgo | - |
| Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión) | - |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | - |
| Margen de riesgo | - |
| Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión | - |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | - |
| Margen de riesgo | - |
| Pasivos contingentes | - |
| Otras provisiones no técnicas | 307 |
| Obligaciones por prestaciones de pensión | 2 |
| Depósitos de reaseguradores | - |
| Pasivos por impuestos diferidos | 4.621 |
| Derivados | - |
| Deudas con entidades de crédito | - |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | - |
| Cuentas a pagar de seguros e intermediarios | 146 |
| Cuentas a pagar de reaseguros | - |
| Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros) | 1.562 |
| Pasivos subordinados | - |
| Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos | - |
| Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos | - |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | - |
| Total pasivo | 89.156 |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | 46.182 |

S.05.01.02

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|--|--|----------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|---|
| | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte |
| Primas devengadas | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - | - | - | - |

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|--|--|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------------|
| | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de crédito y caución | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecuniarias diversas |
| Primas devengadas | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | 144.772 | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | 9.832 | - | - | - | - | - |
| Importe neto | 134.940 | - | - | - | - | - |

S.05.01.02

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|--|--|----------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|---|
| | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte |
| Primas imputadas | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - | - | - | - |

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|--|--|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------------|
| | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de crédito y caución | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecuniarías diversas |
| Primas imputadas | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | 139.153 | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | 9.405 | - | - | - | - | - |
| Importe neto | 129.748 | - | - | - | - | - |

S.05.01.02

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|--|--|----------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|---|
| | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte |
| Siniestralidad | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - | - | - | - |

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|--|--|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------------|
| | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de crédito y caución | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecuniarías diversas |
| Siniestralidad | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | 176.683 | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | 72.413 | - | - | - | - | - |
| Importe neto | 104.270 | - | - | - | - | - |

S.05.01.02

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|---|--|----------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|---|
| | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - | - | - | - |

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|---|--|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------------|
| | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de crédito y caución | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecuniarías diversas |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - | - | - | - |

S.05.01.02

| Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|--|----------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|---|
| Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte |
| - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |
| Gastos incurridos | | | | | |
| Otros gastos | | | | | |
| Total gastos | | | | | |

| Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | |
|--|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------------|
| Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de crédito y caución | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecuniarias diversas |
| 26.901 | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |
| 26.901 | - | - | - | - | - |
| Gastos incurridos | | | | | |
| Otros gastos | | | | | |
| Total gastos | | | | | |

S.05.01.02

| | Linea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado | | | | Total |
|--|--|---------------------------------|------------------------------------|-------------------|---------|
| | Enfermedad | Responsabilidad civil por daños | Marítimo, de aviación y transporte | Daño a los bienes | |
| Primas devengadas | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | - | - | - | 144.772 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | 9.832 |
| Importe neto | - | - | - | - | 134.940 |
| Primas imputadas | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | - | - | - | 139.153 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | 9.405 |
| Importe neto | - | - | - | - | 129.748 |
| Siniestralidad | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | - | - | - | 176.683 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | 72.413 |
| Importe neto | - | - | - | - | 104.270 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - | - | - |
| Gastos incurridos | | | | | |
| Gastos incurridos | - | - | - | - | 26.901 |
| Otros gastos | - | - | - | - | - |
| Total gastos | - | - | - | - | 26.901 |

S.05.01.02



| Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida | | | | | |
|--|--|--|---------------------|---|--|
| Seguro de enfermedad | Seguro con participación en beneficios | Seguro vinculado a índices y fondos de inversión | Otro seguro de vida | Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y obligaciones de seguro de enfermedad | Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad |
| Primas devengadas | | | | | |
| Importe bruto | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - | - | - |
| Primas imputadas | | | | | |
| Importe bruto | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - | - | - |
| Siniestralidad | | | | | |
| Importe bruto | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - | - | - |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Importe bruto | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - | - | - |
| Gastos | | | | | |
| Importe bruto | - | - | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - | - | - |
| Gastos incurridos | - | - | - | - | - |
| Otros gastos | - | - | - | - | - |
| Total gastos | - | - | - | - | - |

S.05.01.02

| | Obligaciones de reaseguro de vida | | Total |
|--|-----------------------------------|-------------------|-------|
| | Reaseguro de enfermedad | Reaseguro de vida | |
| Primas devengadas | | | |
| Importe bruto | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - |
| Primas imputadas | | | |
| Importe bruto | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - |
| Siniestralidad | | | |
| Importe bruto | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | |
| Importe bruto | - | - | - |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - |
| Importe neto | - | - | - |
| Gastos incurridos | | | |
| Otros gastos | - | - | - |
| Total gastos | - | - | - |

S.17.01.02

| | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | | |
|---|--|----------------------------------|--------------------------------|--|
| | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | |
| Mejor estimación | - | - | - | - |
| Provisiones para primas | - | - | - | - |
| Importe bruto | - | - | - | - |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | - | - | - | - |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | - | - | - | - |
| Provisiones para siniestros | | | | |
| Importe bruto | - | - | - | - |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | - | - | - | - |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | - | - | - | - |
| Total mejor estimación — bruta | - | - | - | - |
| Total mejor estimación — neta | - | - | - | - |
| Margen de riesgo | - | - | - | - |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - |
| Mejor estimación | - | - | - | - |
| Margen de riesgo | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas — total | | | | |
| Provisiones técnicas — total | - | - | - | - |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total | - | - | - | - |

| | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | | |
|---|--|---|---|---|
| | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | - | - | - | - |
| Mejor estimación | - | - | - | - |
| Provisiones para primas | | | | |
| Importe bruto | - | - | 52.344 | - |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | - | - | 4.191 | - |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | - | - | 48.154 | - |
| Provisiones para siniestros | | | | |
| Importe bruto | - | - | 28.188 | - |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | - | - | 25.635 | - |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | - | - | 2.553 | - |
| Total mejor estimación — bruta | - | - | 80.533 | - |
| Total mejor estimación — neta | - | - | 50.707 | - |
| Margen de riesgo | - | - | 1.986 | - |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - |
| Mejor estimación | - | - | - | - |
| Margen de riesgo | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas — total | | | | |
| Provisiones técnicas — total | - | - | 52.693 | - |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total | - | - | 29.826 | - |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total | - | - | 22.867 | - |

S.17.01.02

| | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | | |
|---|--|----------------------------|----------------------|-------------------------------|
| | Seguro de crédito y caución | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecuniarias diversas |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | -- | -- | -- |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | - | -- | -- | -- |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | - | -- | -- | -- |
| Mejor estimación | - | -- | -- | -- |
| Provisiones para primas | | | | |
| Importe bruto | - | - | - | - |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | - | - | - | - |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | - | - | - | - |
| Provisiones para siniestros | | | | |
| Importe bruto | - | - | - | - |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | - | - | - | - |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | - | - | - | - |
| Total mejor estimación — bruta | - | - | - | - |
| Total mejor estimación — neta | - | - | - | - |
| Margen de riesgo | -- | - | - | - |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | -- | - | - | - |
| Mejor estimación | -- | - | - | - |
| Margen de riesgo | -- | - | - | - |
| Provisiones técnicas — total | | | | |
| Provisiones técnicas — total | - | - | - | - |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total | - | - | - | - |

S.17.01.02

| | Reaseguro no proporcional aceptado | | | |
|---|---|--|--|---|
| | Reaseguro no proporcional de enfermedad | Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños | Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte | Reaseguro no proporcional de daños a los bienes |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | - | - | - | - |
| Mejor estimación | - | - | - | - |
| Provisiones para primas | | | | |
| Importe bruto | - | - | - | - |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | - | - | - | - |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | - | - | - | - |
| Provisiones para siniestros | | | | |
| Importe bruto | - | - | - | - |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | - | - | - | - |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | - | - | - | - |
| Total mejor estimación — bruta | - | - | - | - |
| Total mejor estimación — neta | - | - | - | - |
| Margen de riesgo | - | - | - | - |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - |
| Mejor estimación | - | - | - | - |
| Margen de riesgo | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas — total | | | | |
| Provisiones técnicas — total | - | - | - | - |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total | - | - | - | - |

| | Total de obligaciones de no vida |
|---|----------------------------------|
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | -- |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | -- |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | - |
| Mejor estimación | - |
| Provisiones para primas | - |
| Importe bruto | 52.344 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | 4.191 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | 48.154 |
| Provisiones para siniestros | |
| Importe bruto | 28.188 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | 25.635 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | 2.553 |
| Total mejor estimación — bruta | 80.533 |
| Total mejor estimación — neta | 50.707 |
| Margen de riesgo | 1.986 |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | 0 |
| Mejor estimación | 0 |
| Margen de riesgo | 0 |
| Provisiones técnicas — total | |
| Provisiones técnicas — total | 52.693 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total | 29.826 |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total | 22.867 |



S.19.01.21

| Siniestros pagados brutos (no acumulado, importe absoluto) | | Año de evolución | | | | | | | | | | En el año en curso | Suma de años (acumulado) |
|--|---------|------------------|-----|----|-----|-----|-----|--------|---|---|---|--------------------|--------------------------|
| | | Año | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 & + | | | | | |
| Previos | - | - | 59 | 18 | 39 | 5 | 1 | - | - | - | - | - | - |
| N - 9 | - | 14.189 | 120 | 8 | 1 | -1 | 182 | - | - | - | - | - | 122 |
| N - 8 | - | 19.639 | 146 | 8 | 25 | 252 | - | - | - | - | - | - | 14.500 |
| N - 7 | 63.721 | 21.277 | 212 | 48 | 61 | - | - | - | - | - | - | - | 83.791 |
| N - 6 | 109.146 | 15.287 | 351 | 24 | 270 | - | - | - | - | - | - | - | 130.744 |
| N - 5 | 113.333 | 19.067 | 143 | 15 | 166 | - | - | - | - | - | - | - | 129.265 |
| N - 4 | 85.348 | 15.645 | 335 | 10 | - | - | - | - | - | - | - | 166 | 104.740 |
| N - 3 | 84.320 | 15.149 | 220 | - | - | - | - | - | - | - | - | 10 | 100.310 |
| N - 2 | 100.702 | 13.349 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 220 | 116.070 |
| N - 1 | 99.287 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 13.349 | 112.636 |
| N | 151.247 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 151.247 | 151.247 |
| Total | | | | | | | | | | | | 164.992 | 943.425 |

S.19.01.21

| Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------|-------|-----|-----|-----|-----|-----|---|---|---|--------|-----------------------------------|--------|
| Año | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 & + | Final del año (datos descontados) | |
| Previos | - | - | 151 | 40 | -12 | -13 | - | - | - | - | - | Prior | - |
| N - 9 | - | 221 | 279 | 449 | 630 | 420 | 148 | - | - | - | - | N-9 | - |
| N - 8 | 20.280 | 606 | 274 | 167 | 81 | 113 | - | - | - | - | - | N-8 | - |
| N - 7 | 22.650 | 684 | 234 | 32 | -46 | - | - | - | - | - | - | N-7 | - |
| N - 6 | 17.306 | 638 | 229 | 55 | - | - | - | - | - | - | - | N-6 | - |
| N - 5 | 22.564 | 325 | 185 | 166 | - | - | - | - | - | - | - | N-5 | - |
| N - 4 | 17.921 | 694 | 173 | 167 | - | - | - | - | - | - | - | N-4 | - |
| N - 3 | 17.825 | 747 | 564 | - | - | - | - | - | - | - | - | N-3 | 161 |
| N - 2 | 16.602 | 1.516 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | N-2 | 544 |
| N - 1 | 26.966 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | N-1 | 1.463 |
| N | | | | | | | | | | | | N | 26.021 |
| | | | | | | | | | | | | Total | 28.188 |

S.22.01.21

| | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés |
|---|---|---|---|
| Provisiones técnicas | 82.518 | - | - |
| Fondos propios básicos | 46.182 | - | - |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | 46.182 | - | - |
| Capital de solvencia obligatorio | 30.843 | - | - |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | 46.182 | - | - |
| Capital mínimo obligatorio | 13.879 | - | - |

| | Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero | Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero |
|---|---|--|
| Provisiones técnicas | 174 | - |
| Fondos propios básicos | -85 | - |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | -85 | - |
| Capital de solvencia obligatorio | 29 | - |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | -85 | - |
| Capital mínimo obligatorio | 13 | - |

AAA

S.23.01.01

| | Total | Nivel 1–no restringido | Nivel 1–restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|--------|------------------------|---------------------|---------|---------|
| Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 | | | | | |
| Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias) | 37.000 | 37.000 | - | - | - |
| Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario | - | - | - | - | - |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares | - | - | - | - | - |
| Cuentas de mutualistas subordinadas | - | - | - | - | - |
| Fondos excedentarios | - | - | - | - | - |
| Acciones preferentes | - | - | - | - | - |
| Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes | - | - | - | - | - |
| Reserva de conciliación | 9.182 | 9.182 | - | - | - |
| Pasivos subordinados | - | - | - | - | - |
| Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos | - | - | - | - | - |
| Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente | - | - | - | - | - |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | - | - | - | - | - |
| Deducciones | | | | | |
| Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito | - | - | - | - | - |

S.23.01.01

| | Total | Nivel 1-no restringido | Nivel 1-restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|---------------|------------------------|---------------------|----------|----------|
| Total de fondos propios básicos después de deducciones | 46.182 | 46.182 | - | - | - |
| Fondos propios complementarios | | | | | |
| Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista | - | - | - | - | - |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista | - | - | - | - | - |
| Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista | - | - | - | - | - |
| Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos, subordinados a la vista | - | - | - | - | - |
| Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | - | - | - | - | - |
| Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | - | - | - | - | - |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | - | - | - | - | - |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | - | - | - | - | - |
| Otros fondos propios complementarios | - | - | - | - | - |
| Total de fondos propios complementarios | - | - | - | - | - |
| Fondos propios disponibles y admisibles | | | | | |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR | 46.182 | 46.182 | - | - | - |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR | 46.182 | 46.182 | - | - | - |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR | 46.182 | 46.182 | - | - | - |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR | 46.182 | 46.182 | - | - | - |

S.23.01.01

| | Total | Nivel 1—no restringido | Nivel 1—restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|----------|------------------------|---------------------|---------|---------|
| SCR | 30.843 | | | | |
| MCR | 13.879 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y SCR | 149,73 % | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y MCR | 332,74 % | | | | |

| | | | | | |
|---|--------------|--|--|--|--|
| Reserva de conciliación | | | | | |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | 46.182 | | | | |
| Acciones propias (tenencia directa e indirecta) | - | | | | |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles | - | | | | |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | 37.000 | | | | |
| Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada | - | | | | |
| Reserva de conciliación | 9.182 | | | | |
| Beneficios esperados | | | | | |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida | - | | | | |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida | 27 | | | | |
| Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras | 27 | | | | |

S.25.01.21

| | Capital de solvencia obligatorio bruto | Capital de solvencia obligatorio bruto | Simplificaciones |
|--|--|--|------------------|
| Riesgo de mercado | 2.424 | | |
| Riesgo de impago de la contraparte | 2.196 | | |
| Riesgo de suscripción de vida | - | - | - |
| Riesgo de suscripción de enfermedad | - | - | - |
| Riesgo de suscripción de no vida | 26.233 | - | - |
| Diversificación | -2.730 | | |
| Riesgo de activos intangibles | 0 | | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | 28.123 | | |

Cálculo del capital de solvencia obligatorio

| | |
|---|---------------|
| Riesgo operacional | 4.175 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas | - |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | -1.456 |
| Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE | - |
| Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital | 30.843 |
| Adición de capital ya fijada | - |
| Capital de solvencia obligatorio | 30.843 |
| Otra información sobre el SCR | - |
| Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración | - |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para la parte restante | - |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada | - |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para las carteras sujetas a ajuste por casamiento | - |
| Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304 | - |

| | SI/NO |
|--|-------|
| Enfoque basado en el tipo impositivo medio | SI |

| | |
|---|--------|
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | -1.456 |
| CAP DT justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos | -1.456 |
| CAP DT justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables | - |
| CAP DT justificada por traslado, año en curso | - |
| CAP DT justificada por traslado, años futuros | - |
| Máxima CAP DT | -8.074 |



S.28.01.01

| Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida | | | |
|---|--|---|--|
| Resultado MCR(NL) | | 14.887 | |
| | | Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses |
| Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos | | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos | | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales | | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles | | - | - |
| Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles | | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte | | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes | | 50.707 | 134.940 |
| Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general | | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución | | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica | | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de asistencia | | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas | | - | - |
| Reaseguro no proporcional de enfermedad | | - | - |
| Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños | | - | - |
| Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte | | - | - |
| Reaseguro no proporcional de daños a los bienes | | - | - |



S.28.01.01

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

| Resultado MCR(L) | - | | |
|--|---|---|---|
| | | Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial) |
| Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas | | - | - |
| Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales | | - | - |
| Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión | | - | - |
| Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad | | - | - |
| Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida | | - | - |

| Cálculo del MCR global | |
|-----------------------------------|---------------|
| MCR lineal | 14.887 |
| SCR | 30.843 |
| Nivel máximo del MCR | 13.879 |
| Nivel mínimo del MCR | 7.711 |
| MCR combinado | 13.879 |
| Mínimo absoluto del MCR | 2.700 |
| Capital mínimo obligatorio | 13.879 |



El presente Informe de la Situación Financiera y de Solvencia y sus Anexos, correspondiente al ejercicio 2023, que ha sido extendido en ambas caras de papel común numeradas correlativamente de la 2 a la 94 ambas inclusive, todas ellas visadas por la Secretaria del Consejo D^a. Mireia Villaró Civit, ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 3/4/2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Francisco".

Fdo.: D. Francisco Hernando Díaz-Ambrona
Miembro del Consejo de Administración

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mireia Villaró Civit".

Fdo.: D^a Mireia Villaró Civit
Secretaria del Consejo de Administración